

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Viernes 29 de agosto de 1958

Núm. 207

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Anulaciones.—Resolución por la que se deja sin efecto la de 16 de julio último, que nombraba Director de la Prisión Provincial de Zamora a don José Vargas Rivas	7633	tración de primera clase don Eugenio Teodoro García Salvador	7634
Excedencias.—Orden por la que se le concede al Médico Forense don Juan Pérez Folgado	7633	Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de doña Elvira de Cuéllar Montánchez	7634
Otra por la que se declara en dicha situación al Auxiliar de la Administración de Justicia don Juan Marcos Puertas Gómez	7633	Resolución por la que se dispone la de don Camilo Barcia Trelles	7635
Otra por la que se declara en la situación indicada voluntaria al Auxiliar de la Administración de Justicia don Francisco Hernández Arreza	7633	Otra por la que se dispone la de doña Ildefonsa Aurora Garetá Pérez	7635
Otra por la que se le concede al Oficial de la Administración de Justicia don Evaristo Cabrera Puerta.	7633	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José López de Toro, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, para la plaza de Subdirector de la Biblioteca Nacional.	7635
		Otra por la que se amplía el número de Vocales de la Comisión Asesora de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos	7635
		Otra por la que se dispone el de doña Elisa Soubrier Fernández para el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Huércal-Overa	7635
		Otra por la que se dispone el de doña Jesús Guitián Carballeda para el cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya	7635
		Otra por la que se dispone el de don Rafael Hernández Javalera para el cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix.	7636
		Otra por la que se dispone el de don Manuel Díez de Velasco Vallejo para el cargo de Catedrático de la Universidad de Granada	7636
		Otra por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Valentín Andrés Alvarez Álvarez para el cargo que se expresa de la Universidad de Madrid	7636
		Otra por la que se dispone el de don José Virgile Vinadé para la cátedra que se cita de la Universidad de Oviedo	7636
		Otra por la que se dispone el del Tribunal a que se refiere la Orden de 3 de junio último, relativa a la obtención del título oficial por los Ingenieros Electromecánicos del I. C. A. I.	7636
MINISTERIO DE HACIENDA			
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Carlos Gutiérrez Pastoris	7633	MINISTERIO DE COMERCIO	
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Luis Martos Martínez para el cargo de Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, en comisión	7633	Nombramientos.—Orden por la que se deja sin efecto el de don Alfredo Banca Fabre para el cargo de Ordenanza de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña, y se dispone el de don Marcelino Martínez Cancelo	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	7634		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Excedencias.—Orden por la que se declara en la situación indicada al Catedrático de la Universidad de Madrid don Emilio García Gómez	7634		
Otra por la que se acomoda la voluntaria del Catedrático de Universidad don Carlos Sanz Cid a los preceptos de la Ley de 15 de julio de 1954	7634		
Resolución por la que se declara en dicha situación al Catedrático don Luis Gil Fernández	7634		
Otra por la que se le concede al Oficial de Adminis-			

III. Otras resoluciones administrativas

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE HACIENDA		se adjudica definitivamente el servicio público regular entre las localidades que se citan	7637.
Tómbolas.—Resolución por las que se declaran exentas del pago de impuestos las que se expresan ...	7637	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Institutos Nacionales de Enseñanza Media. —Orden por la que se autoriza al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para, acordar con El Hogar, del Empleado la prestación de la labor docente y tareas formativas en una Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, que funcionará en el barrio de Tetuán, de esta capital	7638
Obras.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que adjudicaba definitivamente a don Julio Jiménez Martín la ejecución de las del «Ramal de acceso desde el camino número 3 de la Ciudad Universitaria al palacete de la Moncloa»	7637	Otra por la que se establece una Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, en el barrio de San Federico, de Carabanchel Alto, de esta capital, y se aprueba el acuerdo entre el Ministerio de Educación Nacional y la Congregación Mariana Universitaria	7638
Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que adjudicaba definitivamente a don Vicente Herro Olecia la ejecución de las de la carretera nacional 112, de Guadalajara a Alcañiz	7637		
Transportes por carretera.—Resolución por la que			

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		práctica de los ejercicios para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, en oposición convocada por Orden de 17 de abril de 1958	7642
Agrupación Temporal Militar.—Orden por la que se convoca a la séptima prueba de aptitud al personal que ha solicitado ser nombrado aspirante a ingreso.	7639	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Inspectores Veterinarios. —Corrección de erratas de la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a plazas de Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional	7645
Médicos Foranses.—Resolución por la que se transcribe relación de opositores admitidos y excluidos a la			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		Juntas Provinciales de Construcciones Escolares. —Barcelona y Huelva	7648
Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones.—Baleares	7645	Fundación «Rodríguez de Celis». —Delegación especial.	7648
Parques de Transmisiones.—Central	7645	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección	7649
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. —Rectificando el anuncio de subasta de la carretera local de la de Albacete a Jaén a la de Hellín a Jaén	7646	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Confederaciones Hidrográficas.—Duero	7646	Delegaciones. — Barcelona, Albacete, Burgos, Cáceres, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Lérida, Logroño, Navarra, Santander, Sevilla y Valladolid	7649
Jefaturas de Puertos.—Pontevedra	7646	Distritos Mineros. —Madrid, Baleares, Ciudad Real, La Coruña, León y Murcia	7654
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General de Archivos y Bibliotecas. —Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	7647	Ayuntamientos.—Barcelona, Oviedo, El Ferrol del Caudillo, Hinojos, Martos, Miravalles (Vizcaya) y Tomiño (Pontevedra)	7655

VI.—Administración de Justicia	7656
VII.—Anuncios particulares	7660

Suplemento al número 198, Ministerio de Comercio.—Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1948, y Reglamento para su aplicación a los buques mercantes nacionales. Fascículo 10. (Páginas 257, a 288.)

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se deja sin efecto la de 16 de julio último que nombraba Director de la Prisión Provincial de Zamora a don José Vargas Rivas, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto la resolución de 16 de julio último por la que nombró Director de la Prisión Provincial de Zamora a don José Vargas Rivas, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones, quien continuará en el cargo de Director de la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.—P. D., Gustavo Lescure.

Sr. Director de la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

* * *

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se concede la excedencia al Médico Forense don Juan Pérez Folgado.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Pérez Folgado, Médico forense de categoría especial, con destino en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 54, párrafo 1, del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956.

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo por razón de incompatibilidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.—P. D., José María Herreros de Tejada.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 4 de agosto de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Juan Marcos Puertas Gómez, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, y accediendo a lo solicitado por don Juan Marcos Puertas Gómez, Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Provincial de Palencia.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 4 de agosto de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Francisco Hernández Arreza, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, y accediendo a lo solicitado por don Francisco Hernández Arreza, Auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Territorial de Valencia,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 4 de agosto de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia don Evaristo Cabrera Puerta.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Evaristo Cabrera Puerta, Oficial de la Administración de Justicia de cuarta categoría, perteneciente a la Rama de Juzgados, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Carlos Gutiérrez Pastoris.

En uso de las atribuciones conferidas en el apartado a) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre próximo pasado, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Carlos Gutiérrez Pastoris, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Diplomado de Inspección en la Delegación de Hacienda en la provincia de Valencia, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 3 del próximo mes de agosto, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Sr. Jefe de Personal de este Ministerio.

* * *

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se nombra en comisión Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Luis Martos Martínez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre próximo pasado, he tenido a bien nombrar, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de 26 de junio de 1934, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día 4 del próximo mes de agosto y destino Diplomado de Inspección en la Subsecretaría de este Departamento a don Luis Martos Martínez, que es Jefe de Administración de primera

clase. con ascenso, del mismo Cuerpo, en la expresada Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de agosto de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.076 interpuesto por el que fué Subalterno de Correos de la Administración Central de Algeciras don Pedro Bandera Bandera, representado y dirigido por el Letrado don Nicolás González Deleito, contra la Administración del Estado, demandada, y en su nombre el Ministerio Fiscal, contra Orden de este Ministerio, de 6 de marzo de 1956, por la que se separó al recurrente del Cuerpo a que pertenecía, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, con fecha 24 de mayo último, en cuyo fallo se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Pedro Bandera Bandera contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de marzo de 1956, que le separó de su empleo de Subalterno de Correos, debemos confirmar y confirmamos la validez en Derecho de dicha Orden, y absolvemos a la Administración del Estado de la demanda contra ella deducida. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de julio de 1958 por la que se declara en situación de excedencia especial al Catedrático de la Universidad de Madrid don Emilio García Gómez.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado en Decreto de 20 de mayo próximo pasado Embajador de España en el Irak el Ilmo. Sr. D. Emilio García Gómez, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto declararle en situación de excedencia especial, siéndole de aplicación los beneficios de la disposición citada, con reserva de la cátedra de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de julio de 1958 por la que se acomoda la excedencia voluntaria del Catedrático de Universidad don Carlos Sanz Cid a los preceptos de la Ley de 15 de julio de 1954.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente incoado de oficio y de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley de 15 de julio de 1954 y en la Orden ministerial de 27 de abril de 1955,

Este Ministerio ha resuelto declarar acomodada la excedencia voluntaria que disfrutaba el Catedrático numerario de Universidad don Carlos Sanz Cid a los preceptos de la Ley de 15 de julio de 1954, con duración ilimitada y con derecho a seguir ascendiendo en su escalafón, considerándola comprendida en la del apartado B) del artículo 9.º de dicha Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara en la situación de excedencia al Catedrático don Luis Gil Fernández.

Excmo. y Magfo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Luis Gil Fernández, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, la situación de excedencia voluntaria en su cátedra, de conformidad con lo prevenido en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

A los efectos de reingreso al servicio activo, en su día, deberá atenderse el interesado a lo dispuesto en la citada Ley, y en la de 24 de abril de 1958, Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954 y demás disposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia a don Eugenio Teodoro García Salvador, Oficial de Administración de primera clase de este Ministerio.

Vista la instancia suscrita por don Eugenio Teodoro García Salvador, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Sevilla, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 (letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.—El Subsecretario, por delegación, T. Fernández-Miranda.

Sr. Oficial Mayor del Departamento.

• • •

ORDEN de 12 de julio de 1958 por la que se jubila a doña Elvira de Cuéllar Montánchez.

Ilmo. Sr.: Cumplida en 10 de junio próximo pasado la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por la Auxiliar numeraria de Bordados de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, doña Elvira de Cuéllar Montánchez,

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley

de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilada a la señora Cuéllar Montánchez, en la indicada fecha, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don Camilo Barcia Trelles.

Excmo. y Magfco. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de los corrientes, a don Camilo Barcia Trelles, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1958. El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a doña Ildefonsa Aurora Garetá Pérez.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas en el expediente incoado por doña Ildefonsa Aurora Garetá Pérez, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Universidad de Zaragoza, solicitando la jubilación voluntaria por haber prestado más de cuarenta años de servicios al Estado, y teniendo en cuenta que dicho extremo ha quedado suficientemente demostrado.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a la expresada funcionaria, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto de 7 de septiembre de 1918 y en los párrafos primero y cuarto del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1958.—El Subsecretario, P. D., T. Fernández-Miranda.

Sr. Oficial Mayor del Departamento.

• • •

ORDEN de 24 de junio de 1958 por la que se nombra Subdirector de la Biblioteca Nacional al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don José López de Toro.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 39 del vigente Reglamento de la Biblioteca Nacional, de 20 de diciembre de 1957, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de enero de 1958, a propuesta del Director de la Biblioteca Nacional y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector de la Biblioteca Nacional al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos con destino en la misma don José López de Toro, con la gratificación anual de 12.000 pesetas que para este cargo figuran en el capítulo primero, artículo segundo, grupo octavo, concepto tercero, subconcepto 6 y demás derechos y obligaciones inherentes al referido cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas,

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se amplía el número de Vocales de la Comisión Asesora de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 31 de marzo último se nombró una Comisión Asesora de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, encargada de la redacción de un proyecto de reorganización de Bibliotecas Infantiles y su desarrollo práctico en España; deseando agrupar en esta Comisión a todos los elementos interesados en el mejor desenvolvimiento de esta clase de Bibliotecas,

Este Ministerio ha tenido a bien ampliar el número de Vocales de la citada Comisión con los señores siguientes:

Don Alfonso Iniesta Corredor, Inspector Jefe de Enseñanza Primaria.

Don Pedro Chico Rello, Profesor de la Escuela del Magisterio de Madrid.

Don Casimiro Martín Martín, Director del Grupo Escolar «Menéndez Pelayo», de Madrid.

Don Hipólito Escolar Sobrino, en representación de la Comisaría de Extensión Cultural.

Don Eduardo Cerro Sánchez-Herrera, como representante de la Asociación Católica de Padres de Familia.

Doña Isabel Cajide, en representación de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 4 de julio de 1958 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Huércal-Overa a la Profesora titular del Ciclo Matemático del mismo, doña Elisa Soubrier Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Almería de la terna formulada por el Claustro del Centro de Huércal-Overa para la provisión del cargo de Jefe de Estudios del mismo,

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el apartado h) del artículo noveno del Reglamento de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media de 4 de octubre de 1954, y que se han cumplido con todos los demás requisitos reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Huércal-Overa a la Profesora titular del Ciclo Matemático del mismo, doña Elisa Soubrier Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 5 de julio de 1958 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya a la Profesora del Ciclo Matemático del mismo doña Jesusa Guitián Carbball.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de La Coruña, de la terna formulada por el Centro de Noya, para la provisión del cargo de Habilitado del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el apartado h) del artículo noveno del Reglamento de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional, de 4 de octubre de 1953, y que se han cumplido todos los demás requisitos reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya a la Profesora del Ciclo Matemático del mismo doña Jesusa Guitián Carbball.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 9 de julio de 1958 por la que se nombra Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix a don Rafael Hernández Javalera.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Granada, formulada por el Claustro del Centro de Guadix, para la provisión del cargo de Bibliotecario del mismo.

Y teniendo en cuenta lo que a este respecto determina en su artículo 9, letra h) el vigente Reglamento de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional, de 4 de octubre de 1954, y que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix a don Rafael Hernández Javalera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 10 de julio de 1958 por la que se nombra Catedrático de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada a don Manuel Díez de Velasco Vallejo.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Díez de Velasco Vallejo Catedrático numerario de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 10 de julio de 1958 por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid al ilustrísimo señor don Valentín Andrés Álvarez Álvarez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid al Ilmo. Sr. D. Valentín Andrés Álvarez Álvarez, Catedrático de la misma, acreditándosele la gratificación anual de seis mil pesetas con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 16 de julio de 1958 por la que se nombra Catedrático numerario de «Química física, 1.º y 2.º, y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo a don José Virgile Vinadé.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Virgile Vinadé Catedrático numerario de «Química física, 1.º y 2.º, y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de agosto de 1958 por la que se nombra el Tribunal a que se refiere la Orden de 3 de junio último relativa a la obtención del título oficial por los Ingenieros Electromecánicos del I. C. A. I.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el número segundo de la Orden de 3 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), que regula la obtención del título oficial por los Ingenieros Electromecánicos del Instituto Católico de Artes e Industrias, y de acuerdo con las propuestas formuladas por el Consejo Nacional de Educación, la Junta de Enseñanza Técnica y el Director del indicado Centro,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal, con los respectivos suplentes, que estará formado como sigue:

Presidente: Don Manuel Soto Redondo, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Vocales:

Don Emilio Novoa González y don Ernesto La Porte Sainz, Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación e Industriales de Madrid, respectivamente.

Don Félix Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco y don Jesús Lasala Millaruelo Profesores titulares del I. C. A. I.

Suplentes:

Presidente: Don Damián Aragonés Puig, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Vocales:

Don Alejandro Hidalgo de Caviedes y don José Alonso Martínez, Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y de Minas, respectivamente.

Don José Ignacio Martín Artajo y don Joaquín García Ortiz, Profesores titulares del I. C. A. I.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se deja sin efecto el nombramiento de Ordenanza de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña hecho en favor de don Alfredo Barca Fabre, y se nombra a don Marcelino Martínez Cancelo.

Ilmo. Sr.: Por haber incurrido don Alfredo Barca Fabré en lo preceptuado en el apartado quinto del artículo quince del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 127), el cual, como resultado del concurso efectuado en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña, fué nombrado Ordenanza en propiedad de la misma por Orden ministerial de 30 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 111) y entenderse consiguiente y reglamentariamente que el interesado ha renunciado a su empleo,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien dejar sin efecto el referido nombramiento y hacerlo a favor del candidato don Marcelino Martínez Cancelo, con el sueldo anual de entrada de 12.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Espectales por la que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas que se expresan.

Con fecha 23 de agosto del año en curso han sido dictadas por este Departamento Ordenes ministeriales por las que se declaran exentas de pago, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo de 1952, las tómbolas que, autorizadas por los excelentísimos Prelados respectivos, han de celebrarse en las poblaciones que a continuación se relacionan, durante las fechas que se indican:

San Mateo (Obispado de Tortosa), del 15 al 30 de septiembre de 1958.

Herencia (Obispado de Ciudad Real), del 20 al 30 de septiembre de 1958.

Puentecaldelas (Arzobispado de Santiago de Compostela), del 30 de agosto al 2 de septiembre de 1958.

Dueñas (Obispado de Palencia), del 5 al 30 de septiembre de 1958.

Almacellas (Obispado de Lérida), del 20 de septiembre al 10 de octubre de 1958.

Oviedo (Arzobispado de Oviedo), del 11 de septiembre al 11 de octubre de 1958.

Salvatierra (Obispado de Vitoria), del 1 de octubre al 1 de noviembre de 1958.

Vergés (Obispado de Gerona), del 14 al 16 de septiembre de 1958.

Riaza (Obispado de Segovia), del 1 al 30 de septiembre de 1958.

Santa Cruz de Campezo (Obispado de Vitoria), del 14 al 22 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Madrid, 26 de agosto de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que adjudicaba definitivamente a don Julio Jiménez Martín la ejecución de las obras del «Ramal de acceso desde el camino número 3 de la Ciudad Universitaria al palacete de la Moncloa».

Padecido error en la inserción de dicha resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186, correspondiente al día 5 de agosto de 1958, página 7083, se reproduce a continuación rectificadora en la parte afectada:

«Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de reparación del ramal de acceso desde el camino número 3 de la Ciudad Universitaria al palacete de la Moncloa, provincia de Madrid, al mejor postor, don Julio Jiménez Martín, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 588.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 669.329,18 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en esta contrata.»

• • •

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que adjudicaba definitivamente a don Vicente Herrero Ulecia la ejecución de obras en la carretera nacional 112, de Guadalajara a Alcañiz.

Padecido error en la inserción de dicha resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186, correspondiente al día 5 de agosto de 1958, página 7084, se reproduce a continuación rectificadora en la parte afectada:

«Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de la carretera nacional 112, de Guadalajara a Alcañiz, primer riego superficial asfáltico de los puntos kilométricos 162.000 al 170.000 y 213.000 al 228.142, y primer riego con betún asfáltico de los kilómetros 170.000 al 180.000 y 206.000 al 213.000 (siete proyectos), provincia de Guadalajara, al mejor postor, don Vicente Herrero Ulecia, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.245.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.558.981,31 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.»

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudica definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 10 de abril de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Campana y Sevilla, provincia de Sevilla (expediente número 4.829), convalidando el que actualmente explota a don José Ruiz Hidalgo, por cesión a su favor de los derechos del peticionario, don Cristóbal Ruiz Hidalgo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre La Campana y Sevilla, de 55 kilómetros de longitud, pasará por Carmona, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Carmona y Sevilla y viceversa.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición de la Campana a Sevilla y otra, expedición entre Sevilla y La Campana.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Un autobús con capacidad para 22 viajeros sentados con clasificación única y otro con capacidad para 30 viajeros sentados con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas, utilizándose en Sevilla las instalaciones de la Estación Municipal de Autobuses.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:
Clase única: 0,40 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de sesenta kilogramos, con un volumen aproximado de 0,258 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en el Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) un canon de coincidencia de seis, cuarenta y tres (6,43) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Director general, por delegación. M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección de Circulación de Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de mayo de 1958 por la que se autoriza al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media para acordar con El Hogar del Empleado la prestación de la labor docente y tareas formativas en una Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, que funcionará en el barrio de Tetuán de esta capital

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de agosto), que establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía el desempeño de la labor docente y formativa en las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que, en representación del Ministerio de Educación Nacional, concierte con el Hogar del Empleado la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, en el barrio de Tetuán, de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se establece una Sección Filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, en el barrio de San Federico, de Carabanchel Alto, de esta capital, y se aprueba el acuerdo entre el Ministerio de Educación Nacional y la Congregación Mariana Universitaria.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto) y en la Orden de este Ministerio de 16 de julio de 1957, (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de julio),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. *Constitución.*—Se establece una Sección Filial femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, que deberá desarrollar sus actividades en el barrio de San Federico, de Carabanchel Alto, en esta capital.

Segundo. *Calificación.*—La Sección Filial se constituye como Centro oficial de Patronato, en los términos del artículo 21 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, y disposición final del Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente).

Tercero. *Dirección técnica.*—La Sección Filial será dirigida por una Directora técnica nombrada por el Ministerio, conforme a la Orden de 16 de julio de 1957, la cual asumirá las funciones de jefe de Estudios además de las de Directora y enlace único entre la Sección y el Instituto.

Cuarto. *Actividades docentes y formativas.*—Las actividades docentes y formativas se ajustarán al acuerdo estipulado entre el Ministerio y la Congregación Mariana Universitaria en 30 de junio de 1958, acuerdo que por la presente Orden se ratifica y se declara total y explícitamente aprobado y en vigor y que será insertado en el Boletín Oficial del Ministerio.

Quinto. *Plan de estudios del Bachillerato Elemental.*—Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de julio de 1956 en la Sección Filial del Instituto «Lope de Vega», sita en el barrio de San Federico, de Carabanchel Alto, en esta capital, las enseñanzas se ajustarán a lo establecido en el número 25 de la Orden ministerial de 16 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de julio).

Sexto. *Alumnas:*

a) Las escolares tendrán la consideración de alumnas oficiales del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega» de Madrid, en el que verificarán su inscripción y radicarán sus expedientes.

b) No podrá sobrepasarse la cifra de noventa alumnas por cada uno del plan de estudios, debiéndose hacer, al efecto, los grupos necesarios, según determina el artículo 9.º de la Orden de 16 de julio de 1957.

c) Cada grupo de alumnas constituirá una unidad didáctica, cuyos Profesores dependerán de modo inmediato del Director técnico de la Sección.

d) Las alumnas de la Sección estarán sujetas al régimen de disciplina académica de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media y, a estos efectos, la Directora técnica de la Sección tendrá las atribuciones que la Ley concede al Director del Instituto.

Séptimo. *Pruebas.*—Corresponderá al Profesorado de la Sección Filial el examen y calificación de sus alumnas con validez oficial.

En los exámenes de grado los Profesores de la Sección Filial formarán parte de los Tribunales en la forma que previene la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media en sus artículos 98, apartado a), y 99, apartado a).

Octavo. *Tasas académicas.*—Regirán para las alumnas de la Sección Filial y Estudios nocturnos las tasas académicas señaladas en los apartados a) y b) del número 32 de la Orden ministerial de 16 de julio de 1957.

• La Sección Filial podrá percibir las cuotas que autorice el Ministerio, según lo estipulado en la cláusula undécima del acuerdo que por esta Orden se aprueba.

Las alumnas de Estudios nocturnos estarán exentas del pago de cuota mensual alguna, según dispone el apartado c) del número 32 de la Orden de 16 de julio de 1957.

Noveno. *Matrícula gratuita.*—Será aplicable a las alumnas que se inscriben en la Sección Filial el mismo tanto por ciento de matrícula gratuita que está en vigor para los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Décimo. *Relación con el instituto.*—Las relaciones entre el Instituto «Lope de Vega» y su Sección Filial tendrán lugar únicamente a través de sus Direcciones respectivas.

El Director del Instituto «Lope de Vega» podrá visitar libremente las aulas y los demás locales de la Sección destinados a la enseñanza durante las horas de clase. Esta facultad es personal y no podrá delegarla en otra persona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de agosto de 1958 por la que se convoca a la séptima prueba de aptitud al personal que ha solicitado ser nombrado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Excmos. Sres.: Consecuente a las Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de 25 de abril y 4 de julio, ambas del presente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 101 y 169), por las que se dispone la celebración de la séptima prueba de aptitud a que han de someterse determinados Suboficiales para su clasificación y ser declarados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y poder optar en su día a destinos de carácter burocrático, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan convocados a la referida prueba de aptitud los Suboficiales que a continuación se relacionan y aquellos a quienes se reconozca este derecho en sucesivas relaciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o que reciban orden expresa del excelentísimo señor General Presidente de la indicada Junta, los cuales deberán verificar su presentación en el local de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Prim. número 10, Madrid), a las nueve horas del día que para cada tanda se especifica.

Art. 2.º A todos ellos, y por la autoridad militar de quien dependan, se les facilitará con la antelación suficiente el oportuno pasaporte por cuenta del Estado.

Art. 3.º El Tribunal será presidido por el excelentísimo señor General Presidente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, quien designará los Vocales y Secretarios, que pertenecerán todos ellos a la citada Junta o a la Sección afecta a la misma.

Art. 4.º Para ser calificado de «apto» o «muy apto» será condición indispensable obtener esta calificación en cada una de las materias que respectivamente componen la primera o segunda parte de la prueba.

Art. 5.º Los aspirantes que lo deseen podrán ser portadores de máquina de escribir a efectos del examen de mecanografía.

Art. 6.º La segunda parte de la prueba que sirve para obtener la calificación de «muy apto» tendrá carácter voluntario.

Art. 7.º Los gastos de material no inventariable que ocasione esta séptima prueba de aptitud serán, como en las anteriores, sufragados por los Cuerpos o Centros donde se encuentren destinados los que tomen parte en ella, y proporcionalmente al número de Suboficiales que de cada uno concurran.

Art. 8.º Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de esta Presidencia del Gobierno de 24 de noviembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número

333), y de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, no pueden tener derecho a asistencias los miembros del Tribunal ante el que ha de celebrarse esta prueba de aptitud si, cobrando sueldo del Estado, quedasen rebajados de todo servicio en su destino oficial para asistir a estos exámenes que ahora se convocan.

Art. 9.º Queda facultada la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles para dictar cuantas normas complementarias crea convenientes, al objeto de lograr la debida unificación en calificaciones y ejercicios y, en general, al mejor desarrollo y eficacia de esta prueba de aptitud.

Relación de las tandas mencionadas, con indicación del personal que las componen y del día en que tienen que verificar su presentación.

TANDA NUMERO 1

PRESENTACIÓN: DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Infantería

Brigada don Pablo Fauste Lamata.—Regimiento Covadonga número 5.

Brigada don Adolfo Alvarez Gutiérrez.—Regimiento Saboya número 6.

Brigada don José Valenzuela Moreno.—Regimiento Córdoba número 10.

Brigada don Claudio Alvarez Cao.—Regimiento Zaragoza número 12.

Brigada don José Dorado Barco.—Regimiento Mallorca número 13.

Brigada don José Alonso Rodríguez.—Regimiento Tetuán número 14.

Brigada don Federico Valentín Giménez.—Regimiento España número 18.

Brigada don Mariano Alvarez del Moral.—Regimiento Nápoles número 24.

Brigada don Aser Arias Rodríguez.—Regimiento Tarragona número 43.

Brigada don Antonio Ascandoni González.—Regimiento Wad-Ras número 55.

Brigada don Jacinto Andrés Cuadrado.—Regimiento Ebro número 56.

Brigada don Ticiano Antón García.—Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Brigada don Demetrio Aparicio Bellido.—Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Brigada don Alfonso Haro Vázquez.—Regimiento Automovilismo de la Reserva General.

Brigada don Juan Avila Pareja.—Grupo F. R. I. Melilla número 2.

Brigada don Estanislao Abad Pérez.—Grupo F. R. I. Ceuta número 3.

Brigada don Sebastián Alejandro Pastрана.—Subsecretaría del M. del Ejército.

Brigada don Francisco Aguilera Pérez.—Gobierno Militar de Huelva.

Brigada don Francisco Vidal Vaquerizo.—Cuartel General del VIII Cuerpo de Ejército.

Brigada don Marcos Badia Martín.—Academia de Infantería.

Brigada don José Vaquero Benítez.—

Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Brigada don José Avilés del Río.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.

Brigada don Pio Alonso Luis.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 29.

Brigada don Francisco Aragón Escuder.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 30.

Brigada don Claudio Aguirrezábal Martínez de Aguidúa.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 36.

Brigada don Santiago Alvarez Abréu.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 46.

Brigada don Julián Baltasar de la Iglesia.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 48.

Brigada don Antonio Albares Alvarez.—Caja de Recluta número 26.

Brigada don Manuel Ayllón Manchado.—Caja de Recluta número 42.

Brigada don Juan Franco Jesús.—Agrupación Especial de Costa y Gobierno Militar de Cartagena.

Caballería

Brigada don Bienvenido Vivar García.—Regimiento Cazadores de España número 11.

Brigada don Cleofé Bratos de Cruz.—Regimiento Dragones Farnesio número 12.

Brigada don Claudio de Andrés Dimas.—Regimiento Dragones Villaviciosa número 14.

Brigada don Antonio Gálvez González.—Regimiento Dragones Alcántara número 15.

Brigada don Juan Colucho García.—Tabor de Caballería número 1.

Artillería

Brigada don José Almagro Moreno.—Regimiento número 16.

Brigada don Gregorio Barrios Alvaro.—Regimiento número 17.

Brigada don Leandro Alvarez de Pablos.—Regimiento número 18.

Brigada don Antonio Armesto Armesto.—Regimiento número 19.

Brigada don Antonio Alonso Rodríguez.—Regimiento número 23.

Brigada don Ricardo Alvarez Suero.—Regimiento número 29.

Brigada don Alberto Aldazábal Aguirre.—Regimiento número 46.

Brigada don Manuel Casas Vega.—Regimiento número 48.

Brigada don Pedro Bañuelos de la Iglesia.—Regimiento número 63.

Brigada don Domingo Barbero Carreño.—Regimiento número 71.

Brigada don Hipólito Aberásturi Rubia.—Regimiento número 73.

Brigada don Joaquín Arias García.—Regimiento número 94.

Brigada don Carlos Cantabrana Ocejo.—Regimiento de Montaña número 24.

Brigada don César Corral Martínez.—Jefatura Artillería VIII Cuerpo Ejército.

Brigada don Manuel Alfonso Rodríguez.—Caja de Recluta número 34.

Ingenieros

Brigada don Julian Vega Gabaldón.—Regimiento Zapadores número 5
Brigada don Isidro Capel Cortés.—Regimiento Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones
Brigada don Ricardo Aparicio Bergés
Agrupación Transmisiones número 3
Brigada don Antonio Avilés Martínez
Agrupación Transmisiones número 8

Intendencia

Brigada don Pedro Aunión Calleja.—Agrupación número 1.
Brigada don Moisés Barrera García.—Agrupación número 5
Brigada don José Carnicero Vedia.—Agrupación número 7.

Sanidad

Brigada don Jesús Barrio Herrero.—Agrupación número 1.
Brigada don Manuel Freire Gago —Agrupación número 4.
Brigada don Ramón Antelo Liste —Agrupación número 8.

TANDA NUMERO 2

PRESENTACIÓN: DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Infantería

Brigada don Felipe Carrillo Luque.—Regimiento Lepanto número 2
Brigada don Gerardo Carrillo García.—Regimiento Covadonga número 5
Regimiento don Florencio Calzas Cruz
Regimiento Saboya número 6.
Brigada don Francisco Bueno Padial.—Regimiento Córdoba número 10.
Brigada don Manuel Cedelra González
Regimiento Zaragoza número 12.
Brigada don Hipólito Villa Olmo.—Regimiento Mallorca número 13
Brigada don Aquilino Becerril Gaspar
Regimiento Tetuán número 14
Brigada don Antonio Borrego Alvarez
Regimiento España número 18.
Brigada don José Camba Fraguio.—Regimiento Pavia número 19.
Brigada don Mariano de la Calle Castro.—Regimiento Guadalajara número 20.
Brigada don Eliseo Campos Sastre.—Regimiento Valencia número 23.
Brigada don Felipe Blanco Plaza.—Regimiento Victoria número 28.
Brigada don José Velasco Bravo.—Regimiento Sevilla número 40.
Brigada don Agustín Calderón Espada
Regimiento Cádiz número 41.
Brigada don Dámaso Mezares Ochoa.—Regimiento Cazadores de Montaña número 9.
Brigada don José Velasco Zúmel.—Regimiento Cazadores de Montaña número 10.
Brigada don Antonio Bustos Calvo.—Bon. Lanzarote número LIV.
Brigada don Miguel Cabello Navarro
Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Melilla número 2.
Brigada don Juan J. Villamor de la Mano.—E. M. Central del Ejército.
Brigada don Anastasio Vifé Moneo.—Compañía de Destinos Capitanía General de la 3.ª Región.
Brigada don Manuel Candelas Segura.
Gobierno Militar de Burgos.
Brigada don Doroteo Bergés Marqués.
Academia General Militar.

Brigada don Gregorio Bozal del Rio.—Subinspección 3ª Región Militar
Brigada don Castor Cabano Gómez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.
Brigada don Antonio Vilches Cabrera.
Zona de Reclutamiento y Movilización número 13
Brigada don Felipe Aguado Ortega.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 14
Brigada don Arturo Ciria Díez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 29.
Brigada don José Alvarez Fernández
Zona de Reclutamiento y Movilización número 36.
Brigada don César Cea Fernández —Zona de Reclutamiento y Movilización número 37.
Brigada don Luis Correa Garcia —Zona de Reclutamiento y Movilización número 47.
Brigada don Rafael Caballero del Valle.
Caja de Recluta número 25

Caballería

Brigada don Ernesto Garcia Santamaria.—Regimiento Dragones Talavera número 13.
Brigada don Adolfo Gómez de las Heras. —Regimiento Dragones Villaviciosa número 14.
Brigada don Agustín Fernández Martín.—Regimiento Dragones Alcántara número 15.
Brigada don Máximo Martínez Arnaiz
Regimiento Cazadores España número 11
Brigada don Eusebio López López.—Escuela de Estado Mayor.

Artillería

Brigada don Emiliano Calvo Gonzalez
Regimiento número 1.
Brigada don Angel Vila Varela.—Regimiento número 3
Brigada don Francisco de la Vega Rivero.—Regimiento número 14
Brigada don Aurelio Villarreal Martínez.—Regimiento número 24.
Brigada don Benigno Beitia Aróstegui
Regimiento número 25
Brigada don Jesús del Canto Español
Regimiento número 41.
Brigada don Antonio Velasco Hernandez.—Regimiento número 48.
Brigada don Antonio Calvo González
Regimiento número 48.
Brigada don Pedro Bellido Infantes.—Regimiento número 50.
Brigada don Juan Varona Alvarez.—Regimiento número 63.
Brigada don Francisco Calvo Roman.—Regimiento número 71.
Brigada don Luis Villacorta Pascual.—Regimiento número 75.
Brigada don Eutiquio del Barrio de la Fuente.—Regimiento número 91.
Brigada don Porfirio Cantero Arribas
Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.
Brigada don Carlos Vleites Calleja.—Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Ingenieros

Brigada don Manuel Cendón Boullosa
Regimiento Zapadores Cuerpo de Ejército III.
Brigada don José Vila Ramos.—Agrupación Transmisiones número 3.

Brigada don Manuel Canedo Diaz —Agrupación Transmisiones número 8
Brigada don Francisco Cruz Romero.
Agrupación Transmisiones número 4
Brigada don Félix Cerrada Leal.—Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Intendencia

Brigada don Tomás Felipe Refoyo.—Agrupación número 4.
Brigada don Félix Couto Rodríguez.—Agrupación número 5.
Brigada don Constantino Criado Lobato.—Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.

Sanidad

Brigada don Eugenio Garcia Loredó.—Agrupación número 1.

TANDA NUMERO 3

PRESENTACIÓN: DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Infantería

Brigada don Eduardo Echevarría Cabal
Regimiento Milan número 3.
Brigada don Primitivo Díez Guadilla.—San Marcial número 7.
Brigada don Jesús Correas Macón.—Regimiento Mallorca número 13.
Brigada don Julio Durán Morales —Regimiento Valencia número 23.
Brigada don Agustín Fernández Rodríguez.—Regimiento Argel número 27.
Brigada don Joaquín Hernández Calvo.
Regimiento La Victoria número 28
Brigada don Alfonso Carpio Ballesteros.
La Victoria número 28.
Brigada don Felipe Herrero Morales.—Regimiento Isabel la Católica número 29.
Brigada don Félix Díaz de Tuesta Apellaniz.—Regimiento Flandes número 30.
Brigada don Manuel Bolaños Sáez.—Regimiento Sevilla número 40
Brigada don Manuel Castrillón Hermlida.—Regimiento Mérida número 44
Brigada don Antonio Cortés Hernández
Regimiento Mérida número 44
Brigada don Luis Enriquez Diaz.—Regimiento Mahón número 46
Brigada don Leofredo Vallejo Gómez.—Melilla número 52.
Brigada don Victoriano Hernanz Marquinez.—Regimiento Bailén número 60.
Brigada don Angel Entrena Lafuente.—Regimiento Cazadores de Montaña número 5.
Brigada don Urbano Escudero Ortega.
Batallón C. C. C número 1.
Brigada don Antonio Casas Cruz —Grup Fzas. Reg. Indg. Melilla número 2.
Brigada don José Córdoba Gallano.—Grup Fzas. Reg. Indg. Melilla número 2.
Brigada don Manuel Ameal Peña —Parque y Talleres Automovillismo 1.ª Región Militar
Brigada don Luis Hernández Callejo.—Parque y Talleres Automovillismo 1.ª Región Militar.
Brigada don José Hernández López.—Grupo Automovillismo IV Región.
Brigada don Gumereindo Enjamit Lamas.—Grupo Automovillismo VIII Región.
Brigada don José Díez Gómez.—Gobierno Militar de Soria.
Brigada don Dimas Hernández Martín.
Subsecretaría del M. del Ejército
Brigada don Elpidio Cuesta Valluerca.
Subsecretaría del M. del Ejército.

Brigada don Desiderio Fajo Santamaria.—Academia General Militar.

Brigada don Cecilio Herrera Trujillo.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 14

Brigada don Aurelio de la Hera García.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 35.

Brigada don Eliseo Cordobés Faustino.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 40.

Caballería

Brigada don Damián Ortega González.—Regimiento Cazadores de Montesa número 3.

Brigada don Francisco Blanco Piñán.—Regimiento Cazadores de España número 11

Brigada don Francisco Rivas Sanjurjo.—Regimiento Dragones Calatrava número 2.

Brigada don Modesto Quijada Pariente.—Regimiento Dragones de Villaviciosa número 14.

Brigada don Lucas Pérez Sánchez.—Escuela de Automovilismo del Ejército

Artillería

Brigada don Juan Carmona Torralbo.—Regimiento número 11.

Brigada don José Carmona Ruiz.—Regimiento número 16.

Brigada don Manuel Alonso García.—Regimiento número 18.

Brigada don Antonio Corredera de Miguel.—Regimiento número 19.

Brigada don José Velasco Larrea.—Regimiento de Montaña número 24.

Brigada don Angel Villar Blanco.—Regimiento de Montaña número 24.

Brigada don Helicodoro Cordobés Faustino.—Regimiento número 26.

Brigada don Antonio Corpas de Vicente.—Regimiento número 26.

Brigada don Antonio Casal Collazo.—Regimiento número 32.

Brigada don Miguel Cano Soto.—Regimiento número 44.

Brigada don Francisco Cuadrado Cañibano.—Regimiento número 46.

Brigada don Rafael Vega Marquina.—Regimiento número 63.

Brigada don José Clavijo Atienza.—Regimiento A. A. A. número 74.

Brigada don Eneas Bellido Barbero.—Regimiento número 91.

Brigada don Bernardo Delgado de la Cal.—Academia de Artillería.

Ingenieros

Brigada don Miguel Escartin Jerico.—Regimiento Zapadores número 5.

Brigada don Angel Hernández Bello.—Regimiento Red Permanente.

Brigada don Calixto Herrando Lobera.—Grupo Automovismo V Cuerpo de Ejército.

Brigada don Aproniano García Villafuella.—Grupo Automovilismo VI Cuerpo Ejército.

Brigada don Dionisio García Domínguez.—Agrupación de Mov. y Práct. de Ferrocarriles.

Intendencia

Brigada M. B. don Timoteo Martínez Tovar.—Agrupación número 1.

Brigada don Joaquín Llaurado Arque.—Agrupación número 4.

Brigada don Aureliano Estebáñez López.—Agrupación número 6.

Sanidad

Brigada don Manuel Rillo Vale.—Agrupación número 1

Brigada don Juan Rodrigo Poza.—Agrupación número 4.

TANDA NUMERO 4

PRESENTACIÓN: DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Infantería

Brigada don Julio Alvarez Armesto.—Regimiento Zaragoza número 12.

Brigada don Segismundo Fernández Iglesias.—Regimiento Mallorca número 13.

Brigada don Teodoro González Escudero.—Regimiento Aragón número 17.

Brigada don Manuel González García.—Regimiento Guadalajara número 20.

Brigada don Secundino Fernández González.—Regimiento Isabel la Católica número 29.

Brigada don Avelino García Fiz.—Regimiento San Quintín número 32.

Brigada don Arsenio García Albarrán.—Regimiento Toledo número 35.

Brigada don Andrés Barral Castiñeira.—Regimiento Tarragona número 43.

Brigada don Guillermo Fernández Merchán.—Regimiento Tenerife número 49.

Brigada don Feliciano Galán Valle.—Regimiento Wad-Ras número 55.

Brigada don Angel González Luján.—Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Brigada don Ernesto García Melcón.—Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Brigada don Nicasio González Alonso.—Regimiento Cazadores de Montaña número 9.

Brigada don Matías González Lombardero.—Regimiento de la Guardia de Su Excelencia.

Brigada don Rosendo Franco Franco.—Grupo F. R. I. Alhucemas número 5.

Brigada don Telesforo García Granados.—Cuartel General V Cuerpo de Ejército.

Brigada don Toribio Gallego Chillón.—Grupo Automovilismo del III Cuerpo de Ejército.

Brigada don Lucio González Serrano.—Grupo Automovilismo VI Cuerpo Ejército.

Brigada don Antonio Garrido Cruz.—Batallón Automovilismo del Norte de Africa.

Brigada don Agustín Fernández González.—Estado Mayor Central del Ejército.

Brigada don Prudencio Fernández Rasillo.—Estado Mayor Central del Ejército.

Brigada don José González López.—Gobierno Militar de Segovia.

Brigada don Julián García Sánchez.—Gobierno Militar de León.

Brigada don Isidro González López.—Juzgado Militar Permanente número 1 del Ejército de España en el Norte de Africa.

Brigada don José González Gómez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Brigada don Cipriano Fernández Ortega.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 5.

Brigada don Pablo González Mingorría.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 6.

Brigada don Nicanor García Martínez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

Brigada don Isaac García Mateos.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 40.

Brigada don José Gómez Gómez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Caballería

Brigada don Pedro Ochoa Escudero.—Regimiento Cazadores España número 11.

Brigada don Ernesto Salvador López.—Tabor número 1

Brigada don Félix Provenza Longas.—Academia General Militar.

Artillería

Brigada don Ismael Fernández Arean.—Regimiento número 2.

Brigada don Julián Fernández Arroyo.—Regimiento número 11.

Brigada don Juan Fernández Ruiz.—Regimiento número 16.

Brigada don Atilano Díaz García.—Regimiento número 19.

Brigada don Ramón Fernández Rodríguez.—Regimiento número 22.

Brigada don Manuel Fraile García.—Regimiento número 32.

Brigada don Pedro Fernández Martín.—Regimiento número 47.

Brigada don Emiliano Fernández Díez.—Regimiento número 63.

Brigada don Bernabé Hernández Rodríguez.—Regimiento número 75.

Brigada don Francisco Fuentes Cruz.—Regimiento número 94.

Brigada don Juan Hernández Bueno.—Grupo de Automovilismo IV Cuerpo de Ejército.

Ingenieros

Brigada don Faustino Delgado Marín.—Regimiento Zapadores número 2.

Brigada don Bartolomé Esteve Sureda.—Regimiento Zapadores número 5.

Brigada don Avelino Alonso García.—Regimiento Zapadores número 6.

Brigada don Leonardo García Sabio.—Regimiento Red Permanente.

Brigada don Pablo Cabañas Fresno.—Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Brigada don Manuel Gamelo Rodríguez.—Agrupación de Transmisiones número 8.

Brigada don Aurelio Díaz Sánchez.—Agrupación de Transmisiones número 8.

Brigada don Felipe Castaño Arias.—Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Brigada don Hipólito García Valcuen-de.—Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Brigada don Antonio Alvarez Suárez.—Disponible en Pamplona.

Intendencia

Brigada don Ricardo Espiñeira García.—Agrupación número 8.

Brigada don Francisco López Gordo.—Academia de Intendencia.

Brigada don José Gallego Lara.—Escuela de Aplicación de Intendencia.

Sanidad

Brigada don Primitivo Palacios Ferrero. Agrupación número 8.

Brigada don Alonso Román García.—Agrupación de la Comandancia General de Ceuta.

Brigada don Asterio Ruiz Mínguez.—Grupo de Baleares.

TANDA NUMERO 5

PRESENTACIÓN: DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Infantería

Brigada don Alejo González Lemos.—Regimiento Zaragoza número 12.

Brigada don Juan Andrés Ratón.—Regimiento Tetuán número 14.

Brigada don Antonio Barreiro García. Regimiento Castilla número 16.

Brigada don Ernesto García Rodríguez. Regimiento Castilla número 16.

Brigada don Faustino Carretero Gil.—Regimiento Guadalajara número 20.

Brigada don Antonio González San Román.—Regimiento Valencia número 23.

Brigada don Manuel González González.—Regimiento Isabel la Católica número 29.

Brigada don Máximo García Pérez.—Regimiento Flandes número 30.

Brigada don José Juan Vicente.—Regimiento Toledo número 35.

Brigada don Cándido Carbaño Vega.—Regimiento Sevilla número 40.

Brigada don Juan Limón Jerez.—Regimiento Cádiz número 41.

Brigada don Manuel Ferron Iglesias.—Regimiento Tarragona número 43.

Brigada don Enrique Estraviz Bugallo. Regimiento Mérida número 44.

Brigada don Benito García Santos.—Regimiento Tenerife número 49.

Brigada don Vicente Juan Torres.—Regimiento Teruel número 48.

Brigada don Felipe Granados Blanco.—Regimiento Africa número 53.

Brigada don Cristóbal Iborra Moreno. Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

Brigada don Pedro Leal Lafuente.—Regimiento Cazadores de Montaña número 9.

Brigada don Florencio Latorre Gil.—Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Brigada don Honorio Junco Pando.—Batallón de C. C. C. número LVI.

Brigada don Cipriano García Zurrufeño.—Grupo F. R. I. Alhucemas número 5.

Brigada don Urbano García López.—Grupo de Automovilismo III Cuerpo de Ejército.

Brigada don Angel Gutiérrez Berdejo. Base y Parque Automovilismo IV Región Militar.

Brigada don Indalecio Flórez García.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 7.

Brigada don José Láinez Aljarde.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 28.

Brigada don Getulio Irlarte Martínez. Zona de Reclutamiento y Movilización número 36.

Brigada don José Jorreto Mateos.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 47.

Brigada don Enrique Fernández Adán. Zona de Reclutamiento y Movilización número 48.

Brigada don Juan Justo Rivas.—Caja de Recluta número 65.

Brigada don Enrique Guelmunde Fraja.—Reem. enfermo en La Coruña.

Caballería

Sargento don José González.—Regimiento de Cazadores España número 11.

Sargento don Miguel Baeza González.—Tabor número 1.

Sargento don Adalberto Almaraz Sánchez.—Grupo Dragones de Alfambra.

Sargento don Santiago Campos Campos.—Dep. Sementales y Remonta de Melilla.

Artillería

Brigada don Benjamín González-Riancho Gutiérrez.—Regimiento número 1.

Brigada don Rogelio Doce Amado.—Regimiento número 2.

Brigada don Nicolás García Trapero.—Regimiento número 19.

Brigada don Francisco Guadalupe Pérez.—Regimiento número 23.

Brigada don José Cantabraña Calvo.—Regimiento número 24.

Brigada don Miguel González Pereda. Regimiento número 25.

Brigada don Pedro González Borrajo.—Regimiento número 32.

Brigada don Marcelo Gutiérrez Rico.—Regimiento número 41.

Brigada don Juan Alonso Antequera.—Regimiento número 44.

Brigada don Hermenegildo Fernández de Mediola Villaluenga.—Regimiento número 46.

Brigada don Alfredo Gustavo Sánchez. Regimiento número 47.

Brigada don Florencio Hernández Chiscote.—Regimiento número 48.

Brigada don Antonio García Pampliega.—Regimiento número 63.

Brigada don Manuel Jaso Flores.—Regimiento número 72.

Brigada don Alejandro Gómez Yllanas. Regimiento número 73.

Brigada don José García González.—Regimiento número 94.

Ingenieros

Brigada don Félix Gómez Iñiguez.—Regimiento Zapadores número 6.

Brigada don Ramón Jiménez Miguel.—Batallón de Zapadores 52 División.

Brigada don Alfredo López Díaz.—Parque Central de Transmisiones.

Brigada don Máximo López López.—Regimiento de la Red Permanente.

Brigada don Juan Irujo Equiza.—Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Intendencia

Brigada don Manuel Jiménez Salazar. Agrupación número 2.

Brigada don José Vidal Martínez.—Grupo de la Comandancia General de Melilla.

Brigada don Francisco Alcober Celma. Academia General Militar.

Sanidad

Brigada don Angel Lozano Zarzosa.—Agrupación número 7.

Brigada don Plácido Cea Mato.—Agrupación número 8.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1958.—Por delegación, el General Presidente. Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses en oposición convocada por Orden de 17 de abril de 1958.

Admitidos:

Abad Iglesias, don Rafael.
 Abad Regolf, don José.
 Aguaron del Hoyo, don José Antonio.
 Aguilar Merlo, don Miguel de.
 Aguilera Campos, don Rafael.
 Aguilera de la Pedraja, don José.
 Ajaejos Galache, don Arturo.
 Albaladejo Navarro, don José.
 Albasini Martínez, don José Antonio.
 Albendea Ortiz, don Enrique.
 Albert Cortell, don Luis.
 Alcántara Pineda, don Francisco.
 Alcaraz Esteban, don Juan.
 Alegre Richart, don Gonzalo.
 Alfonso Torrejón, don Mario Felipe.
 Algarin Hidalgo, don José Luis.
 Alonso Gallego, don Laurentino J.
 Alonso Llames, don Manuel Vidal.
 Alonso de Velasco, don Alvaro Luis.
 Alvarez Garcia, don Antonio.
 Alvarez Manzanero, don Julio.
 Alvarez Martín, don José María.
 Alvarez Puente, don Ricardo Agustín.
 Alvarez Sanchez, don Emilio.
 Amorós Lorenzo, don Miguel.
 Anaya Munne, don Alberto.
 Andaluz Solé, don José María.
 Andrés Farrando, don Fernando.
 Andréu Morato, don José María.
 Anglada Lasierra, don Mariano.
 Angoso Catalina, don Victoriano.
 Anguisola Oreja, don Juan María.
 Aparicio Rodríguez, don Rufino.
 Aranda Bononat, don José.
 Arias-Camison Martín, don Agustín.
 Ariza Sánchez, don Vicente.
 Arnillas del Barco, don Julio.
 Arqueros Orozco, don Gabriel.
 Arranz Muñecas, don Tomás.
 Arriba del Valle, don Abelardo.
 Arroyo Arce, don Eulogio.
 Arroyo Cotán-Pinto, don Francisco.
 Arroyo Juan, don Antonio.
 Arroyo Urieta, don Gregorio.
 Asensio Gimeno, don Luis.
 Astudillo Menéndez, don Ramón.
 Atores Soriano, don Hildio.
 Ateca Echeandía, doña María de las Mercedes.
 Avello García, don Fernando.
 Ayuso Gutiérrez, don José Luis.
 Aznar Jiménez, don Miguel.
 Baeza Cayón, don Jesús.
 Baixauli Castilla, don Francisco.
 Bajo Pérez, don Gregorio.
 Ballester Fenollosa, don Francisco.
 Ballesteros Galán, don Emilio Andrés.
 Ballesteros Pulido, don Carlos.

- Bardia Bernat, doña Mercedes.
 Barreales Rodríguez, don Luis.
 Basora Martín, don José María.
 Bataller Sifré, don Ramón.
 Beaus España, don Rafael.
 Benito Muñoz, don Angel.
 Bermejo Giménez, don Narciso.
 Betancor Devora, don Miguel.
 Blanco Sanz, don Victor.
 Bodegas Municha, don Andrés.
 Boido García, don Enrique.
 Bonastre Fernández-Moscoso, don Rafael.
 Borobio Alvina, don José.
 Borreguero Sierra, don Luis.
 Bravo Cárdenas, don Manuel.
 Brita-Paja Martínez, don Joaquín.
 Bugía Suárez, don Baltasar.
 Buitrago Morote, don Jesús.
 Burgoa Arribas, don Ladislao.
 Cabrera González, don Gregorio.
 Calcedo Ordóñez, don Alfredo.
 Calderón López, don Rafael.
 Calderón Gómez, don Manuel.
 Calderón Rodríguez, don Tomás.
 Calderón Sanz, don Antonio.
 Caldevilla Potente, don Rafael Daniel.
 Calvo Ganga, don Luis.
 Calvo Mur, don Antonio.
 Calvo Ortega, don Luis Ramón.
 Calle Yuste, don Faustino.
 Calle Yuste, don Pedro.
 Camacho Lozano, don Alfonso.
 Cañas Camacho, don Pedro.
 Cañellas Rodríguez, don Rafael.
 Carazo Carnicero, don Pedro.
 Carazo Ureña, don Manuel.
 Carazo Jarabo, don Ramón.
 Carretero González, don Pablo.
 Casado Casaseca, don Santiago.
 Casanova Irigal, don Ramón.
 Casa López, don Rafael.
 Casas Marcos, don Urbano.
 Casellas Boix, don José Antonio.
 Casillas Peñas, don Juan.
 Casinos Lorente, don Carmelo.
 Castaño Ramírez, don Juan Antonio.
 Castilla Gonzalo, don Luis.
 Castillo Castellano, don Manuel.
 Castillo Durán, don Emilio.
 Castillo Pastor, don Joaquín.
 Castresana García Manuel.
 Castro Pastor, don Eduardo de.
 Cavedo Sampons, don Fernando.
 Cavla Domínguez, don Marcelo.
 Celma Sauras, don Joaquín.
 Cimadevilla Soler, don León.
 Civera Tortajada, don José.
 Clavero Cuadra, don Pascual.
 Collado Acosta, don Francisco.
 Combarros Martínez, don César.
 Conde Martín, don Amado.
 Corral Francesch, don Antonio.
 Corral Tarrero, don Carlos.
 Corrons Linares, don Antonio.
 Cortesoso Montero, don Rigoberto.
 Crespo Navarro, don Victor.
 Crespo Ratera, don Camilo.
 Creus Ferrando, don Juan.
 Criado Fernández, don Juan.
 Criado Ortiz, don Aurelio.
 Cruz Estrella, don José Carlos.
 Cruz Sánchez, don Héctor de la.
 Cruz Sorolla, don José Manuel.
 Cuadra Bellido, don Domingo.
 Cubero García, don José Luis.
 Cubero Postigo, don Guillermo.
 Chalmeta Puchalt, don Alberto.
 Chamorro Lanza, don Fernando.
 Dexcano Gómez, don Vicente.
 Deltoro López, don Alfredo.
 Díaz Beúnza, don Fustino.
 Díaz Calero, don Juan.
 Díaz López, don Gumersindo.
 Díaz-Mor García, don Manuel.
 Díaz Reneses, don Humberto Ignacio.
 Díaz Sánchez, don Zotico.
 Díez Labin, don Pedro.
 Díez Pérez, don Antonio.
 Dolz Capilla, don Vicente.
 Dominguez Gil, don Manuel.
 Dominguez Navarro, don Domingo.
 Duque Falcón, don Andrés.
 Enrech Salazar, don Joaquín.
 Enriquez Fernández, don Jorge.
 Escobar del Escobal, don Guillermo.
 Escudero González, don Bernardo.
 Espino Gonzalo, don Bernardino.
 Esteban Amador, don Rafael.
 Ezquerria Anchoriz, don Ramón.
 Fages Segura, don Serafín.
 Fernández Francolí, don Rafael.
 Fernando-Gaitán Juárez, don Angel.
 Fernández Ibáñez, don Arsenio.
 Fernández de Ybarra Moreno, don Francisco.
 Fernández López, don Carlos.
 Fernández Montes, don Joaquín.
 Fernández Monzó, don Juan.
 Fernández Moreno, don Manuel.
 Fernández Perandones, don Magín.
 Fernández Perandones, don Manuel.
 Fernández Sánchez, don Javier.
 Fernández de Soria Villanueva, don Rafael.
 Ferrán Fuentes, don Eduardo.
 Ferrara Pascual, don Vicente.
 Ferrari Martínez, don Pascual.
 Figuerido Santurtun, don José Antonio.
 Flórez Vidal, don Manuel.
 Fontán Fontán, don Fernando.
 Forcada Calvo, don Antonio.
 Forcadas Inglán, don Alejandro.
 Fores Gutiérrez, don Rafael.
 Forja Vargas, don José.
 Franco Real, don Vicente.
 Fuente Suárez, don Luis.
 Fumagalto Sánchez, don Francisco.
 Gago Castaño, don Romualdo.
 Galicia González, don José Miguel.
 Galbis Flores, don José.
 Galotto Martorell, don José.
 Garbin Vereda, don Miguel.
 Garcé Montesinos, don José Luis.
 García Basurte, don José.
 García de Ceca López, don Francisco.
 García Escudero, don Basilio José.
 García Fernández, don Leonardo Marcial.
 García Herrero, don Fernando José Vicente.
 García Ferrera, don Sergio.
 García García, don Rafael.
 García García, don Víctor Ricardo.
 García y García Valdecasas, don Rafael.
 García Jaramillo, don Manuel.
 García Gómez, don Francisco Javier.
 García Gómez, don Miguel.
 García López de Uribe, don Luis.
 García Ortega, don Lucio.
 García Reseco, don Manuel.
 García Rodríguez, don Antonio.
 García Valcárcel, don Agustín L.
 García Valenciano, don Mariano.
 Gardé Salz, don Angel.
 Garriga Ginferre, don Eduardo.
 Garzón Valdivia, don Emilio.
 Gasca Ruiz, don Alejandro.
 Gervas Cernuda, don Juan.
 Gil Rodríguez Rovera, don Alfredo.
 Gimeno Bauset, don Francisco.
 Giráulez Díaz, don José Luis.
 Girón Astray, don Antonio.
 Girón Montañez, don Rafael.
 Gistau Marcos, don Ramón.
 Gómez de Dios, don Domingo.
 Gómez Gómez, don José María.
 Gómez Randuéllez, don Juan.
 Gómez Rubio, don Enrique.
 Gómez Ruzafa, don José.
 Gómez Torre, don Rafael.
 González Asenjo, don Miguel Angel.
 González Bonmati, don Antonio.
 González Carrillo, don Germán.
 González Córdoba, don José.
 González Díez, don Jacinto.
 González Esteban, don Daniel Luis.
 González Frabregat, don Amadeo.
 González González, don Jaime.
 González-Granda Aguadé, don Julio.
 González Peña, don José Luis.
 González Piera, don Bartolomé.
 González de la Puerta, don José.
 González Ramos, don Antonio.
 González Rosa, don Rogelio.
 González Rosón y Rozas, don Justiano.
 González Ruiz, don Alfonso.
 González Tarraga, don Eduardo.
 Gracia Palazón, don Manuel.
 Gracia Salas, don David.
 Gracián García, don Carlos.
 Granados Sanz, don Augusto.
 Grande Cobián, don Fermín.
 Guantes Linares, don Miguel.
 Guerra Pita, don Antonio.
 Guisande Rubio, don Rafael.
 Gutiérrez García, don Bonifacio.
 Gutiérrez Pereda, don Antonio.
 Gutiérrez Ruiz, don Victor Mauuel.
 Gutiérrez Sanz, don Emilio.
 Guzmán Sotillos, don Francisco.
 Hellin Zaragoza, don Juan José.
 Hera Díaz, don Rafel de la.
 Heras Atienza, don Emilio de las.
 Hereza Cuéllar, doña María Jesús.
 Hermoso Calvo, don Miguel.
 Hernández Clemente, don Emilio.
 Hernández González, don Ricardo.
 Hernández Hernández, don Carlos.
 Hernández Juan, don José.
 Hernández Malnerca, don Manuel.
 Hernández Sosa, don Adolfo.
 Hernández Torres, don Pedro.
 Hernando Palafox, don Alvaro.
 Herranz Ruiz, don José.
 Herrera Torres, don Antonio.
 Hidalgo Bragado, don Moisés.
 Hidalgo de Morillo Valverde, don Agustín.
 Higuera Ballesteros, don Rafael.
 Hilanderas Sánchez, don Juan Enrique.
 Honrubia López, don Vicente.
 Iborra Bosch, don Juan.
 Iglesias Nadales, don Ricardo.
 Iravedra Lujilde, don José Antonio.
 Ivorra Lledó, don Miguel.
 Jaén Moncada, don Domingo.
 Jaler del Valle, don Carlos.
 Jiménez Rodríguez, don Antonio.
 Jiménez Torroba, don Joaquín.
 Jordán Royo, don José.
 Juano Santolaya, don Fidel.
 La Banda Sánchez, don Fernando.
 Labarta Jiménez, don Octavio.
 Llapiana Pintre, don Arturo.
 Lario Ladrón, don Santiago.
 Leivar Cámara, don Luis de.
 Leivar Cámara, don Venancio de.
 Lerma Martínez, don Juan.
 Lillo Aguado, don Angel.
 Lillo Mora, don Francisco.
 Limón Miguel, don José.
 López Alfós, don Luis.
 López-Balsón y Sánchez de Neira, don Joaquín.
 López Bayo, don Vicente.
 López Doñaque, don José María.
 López García, don Eduardo.
 López González, don Antonio.
 López Hueso, don Félix.

López Ibáñez, don Pedro.
 López López don Heliodoro.
 López López, don Juan.
 López Mingo, don José Angel.
 López Pacios, don José.
 López Serrano, don Vicente.
 Lorente Aldana, don Emilio.
 Lozano Herrero, don Pedro.
 Lucas Navarro, don Francisco.
 Lucena Cruz, don Francisco.
 Luengo del Arco, don Clemente.
 Luna Delgado, don Juan.
 López Planell, don Joaquín.
 Llopis Seguer, don Ismael.
 Lloréns Alapont, don Francisco.
 Lorente Roiz, don Ignacio.
 Lloret Oltra, don Eduardo.
 Lluçh Adelantado, don Eugenio Enrique.
 Lluna Pérez, don Vicente.
 Lusa Ruiz, don Carlos.
 Mainar García, don Antonio.
 Malde Lapique, don Enrique.
 Macholas Ardanuy, don Julio.
 Maestre Sánchez, don Amador.
 Marcilla Marcilla, don Julián.
 Marcos Herrero, don José Mariano.
 Marcos Jaumet, don José.
 Marín Lillo, don Alejandro.
 Marinero Marinero, don Víctor.
 Marta Franco, don Clemente.
 Martí Lloret, don Juan Bautista.
 Martí Vicente, don Armado.
 Martín Barahona, don Eugenio.
 Martín Coll, don Luis.
 Martín Contreras, don Julio.
 Martín García, don José.
 Martín Hernansanz, don Juan.
 Martín Lucía, don Luis.
 Martín Salvador, don Raimundo.
 Martín-Vegue Bulnes, don Arturo.
 Martínez-Abarca Unturbe, don Rafael.
 Martínez Baza, don Pelegrín.
 Martínez Estrada, don José.
 Martínez Fernández, don Francisco.
 Martínez Figueró, don Victoriano.
 Martínez Gil, don Emilio.
 Martínez Hernández, don Heráclito.
 Martínez Martínez, don Jesús.
 Martínez Moya, don Tomás.
 Martínez-Pereda Rodríguez, don Matías.
 Martínez Pozo, don Ernesto.
 Martínez Pozo, don Rafael.
 Martínez Benavides, don Pedro.
 Martínez Rebollo, don José.
 Martínez Roig, don Manuel.
 Martos Marín, don José.
 Mas Riera, don Jorge.
 Marrero Sánchez, don Francisco.
 Matos Perea, don Sabino.
 Maya Segrelles, don Antonio.
 Maya Segrelles, don Carlos.
 Maymó Toldra, don Juan.
 Mellado López, don Emiliano.
 Méndez Holgado, don Antonio.
 Méndez Navarro, don Felipe.
 Méndez Ortín, don Luis.
 Menéndez Vallejo, don José Antonio.
 Michelena Castañeda, don Jesús.
 Miguel Cuadrado, don Jesús.
 Miquel Mari, don Juan Antonio.
 Miguel Ortiz, don José Adolfo de.
 Miguel Rivero, don Celso.
 Miquel Torregrosa, don José.
 Miranda Torres, don José.
 Monllor Canto, don José.
 Monllor Esplugues, don José.
 Montaner Palao, don Jaime.
 Montero García, don Augusto.
 Montero Montero, don Francisco.
 Montes Cid, don Dámaso Manuel.
 Montes Corral, don Delfino.
 Montesinos Castro-Girona, don Manuel.

Moñivar Engerer, don Hugo.
 Mora Durán, don Ramón.
 Morales Muñoz, don José Luis.
 More Campos don Agustín.
 Morell Guàrdia, don Jorge.
 Moreno González, don Angel.
 Morillos Checa, don Hermínio.
 Moya Pueyo, don Vicente.
 Muñoz Bayón, don Alberto.
 Muñoz Carrillo, don Miguel.
 Muñoz Tuero, don Luis María.
 Muro González, don Jaime.
 Navarro Amorós, don Fernando.
 Navarro Ferrer, don Ramón.
 Navaza López, don Manuel.
 Negrillo Ortega, don Angel.
 Nicolás Repullo, don Carlos.
 Nieto Barrera, don Manuel.
 Noguera Gil, don Joaquín.
 Núñez Parras, don Ramón.
 Núñez Razos, don Justo.
 Ocaña Merino, don Gabriel.
 Olavarria Téllez, don Luis Miguel.
 Olavide García-Inés, don José E.
 Olivares Enriquez, don Angel.
 Ortega Coca, don Leopoldo.
 Ortega García, don Rafael.
 Ortega Viñolo, don Francisco.
 Ortí Alcántara, don Antonio.
 Ortíz Ruiz, don Antonio.
 Ortuño Ortega, don José.
 Osante Sánchez, don Miguel.
 Osuna Mesonero, don Máximo.
 Otaño Ruiz de la Torre, don José.
 Padín Ruano, don José.
 Padrón Fernández, don José.
 Palacios y Carvajal, don José de.
 Palop Argente, don Rafael.
 Paniagua López, don José Luis.
 Pardos Bauluz, don Ellsandro.
 Paredes Torreira, don Virgilio José.
 París Romeo, don Francisco.
 Pascual Rodríguez, don José Luis.
 Pastor Eguizábal, don Tomás.
 Pastor López, don Francisco.
 Patiño Insúa, don Manuel.
 Pañalva Amorós, don Francisco.
 Penella Artemán, don Felipe.
 Peña Borja, don Manuel.
 Peña Otero, don Juan Francisco.
 Peñaranda García, don José.
 Peral Rodríguez, don José.
 Pérez Bracamonte, don Roberto.
 Pérez Devesa, don Miguel.
 Pérez Estévez, don Carlos.
 Pérez Llanderal, don José Antonio.
 Pérez Mendoza, don Adolfo.
 Pérez Minayo Urrutia, don Miguel Angel.
 Pérez Muñoz, don Justino.
 Pérez Puig, don José Antonio.
 Pérez Ribellés, don Vicente.
 Pérez Sanz, don Francisco.
 Pérez Trujillo, don Jesús.
 Pérez Varo, don Rafael.
 Pérez Vázquez, don Manuel.
 Pérez Yáquez, don Angel.
 Pifarre Pifarre, don José.
 Pinedo y de Redondo, don Arturo de.
 Pinto Ortega, don José.
 Piqueras Cascajares, don Andrés.
 Planchuelo García de Pazo, don Ricardo.
 Plasencia Llopis, don José.
 Pons Fontanillas, don Alberto.
 Pardo Soltero, don Sebastián.
 Prieto Blanco, don Alfonso.
 Prieto Prieto, don Benito.
 Puig Vidal, don José.
 Raga Casañ, don Francisco.
 Rajo Rico, don Antolín.
 Ramos Chivite, don Pelegrín.
 Ramos Fernández, don Julio.
 Rebollo Castillo, don Julio Luis.

Rebollo Mazarlos, don Julián.
 Redondo Encinar, don José Antonio.
 Ribas Tarros, don Tomás.
 Rico Martínez, don Fernando.
 Rico Vázquez, don Mariano.
 Riobóo Nigorra, don Pedro.
 Rivas Gil, don Alfredo.
 Rivas Zalabeite, don Benedicto.
 Robledo García, don Parmenio.
 Roche Ruiz, don Francisco.
 Rodrigo Miguel, don Luis.
 Rodríguez Fernández, don Angel.
 Rodríguez Fernández, don Manuel.
 Rodríguez García de Angela, don Román.
 Rodríguez Gómez, don Joaquín.
 Rodríguez González, don Luciano.
 Rodríguez Marín, don José.
 Rodríguez Pacheco, don Patricio.
 Rodríguez Pérez, don Enrique.
 Rodríguez Rodríguez, don Vicente.
 Rodríguez Rodríguez-San Pedro, don José María.
 Rodríguez Sandonia, don Mariano.
 Roiz Díaz, don Eloy.
 Rojo Ortega, don Lauro.
 Roldán Gómez, don José Luis.
 Romero Romero, don Claudio.
 Rubí Caruda, don Miguel.
 Rubio Cueto, don Juan José.
 Rubio Molina, don Antonio.
 Ruiz de Almirón Durán, don Angel.
 Ruiz Fernández, don Benito.
 Ruiz de la Hermosa Andrés, don Angel.
 Ruiz Lara, don Rafael.
 Ruiz Ogara, don Carlos.
 Ruiz Toranzo, don José Antonio.
 Rull González, don Manuel.
 Sáez Casillas, don Antonio.
 Sáez Rueda, don León.
 Sáez Vicario, don Jaime.
 Sala Sala, don Roberto.
 Salvia Torres, don José.
 Sánchez Arquero, don Manuel.
 Sánchez Díaz, don José Luis.
 Sánchez Gómez, don Tomás.
 Sánchez Martín, don Juan José.
 Sánchez Martínez, don Francisco.
 Sánchez Mesón, don Francisco.
 Sánchez Montoya, don Teófilo.
 Sánchez Ortín, don Emilio.
 Sánchez Bataller, don Francisco.
 Sandé Soto, don Manuel.
 Santaollala Ortiz de Mendivil, don Javier.
 Santo Domingo Carrasco, don Joaquín.
 Santoja Alonso, don Manuel.
 Segarra Abad, don Vicente Ramón.
 Sendra García, don Carlos.
 Señor de Uria, don Jesús.
 Server Dominguez, don Juan.
 Serra Catalá, don Juan.
 Serra Jiménez, don Román.
 Serrano Benet, don Angel.
 Sicilia Ortega, don Juan Manuel.
 Sierra Fernández, don Manuel de la.
 Sierra Torres, don Gonzalo.
 Silva González, don Jaime.
 Silva Paniagua, don Lorenzo.
 Sinde Gil, don Tirso.
 Sisi Clavijo, don Alberto.
 Solano Delgado, don Francisco.
 Soler Masalve, don José María.
 Soler Latorre, don Alberto.
 Solís Nadal, don Martín.
 Soriano Celma, don José Luis.
 Sordo Calderón, don Enrique.
 Sorribes Gil, don Vicente.
 Sosa Alamo, don Roberto.
 Sosbilla González, don José María.
 Sotos Pavia, don Manuel.
 Suárez Trujillos, don José.
 Suso Artigas, don Santiago.
 Taléns García, don Modesto.

Tascón Alonso, don Manuel.
 Tébar Blanco, don Manuel.
 Tejada González, don Germán.
 Tercero Alonso, don Marcos.
 Teruel Chamón, don Lorenzo.
 Terrero Sáenz, don Augusto.
 Tirado Cruz, don Antonio.
 Toral Alvarez, don Federico.
 Tormo Rosés, don Antonio.
 Tortajada Morella, don Manuel.
 Tortosa Simancas, don José.
 Torrá Mayol, don Fernando.
 Torras Roselló, don Jaime.
 Torres Arnal, don Miguel Angel.
 Torres Vicente, don Francisco.
 Trillo Trillo, don Manuel.
 Trincado Dopereiro, don Pablo.
 Turrión Gómez, don Matias.
 Ublerto Sánchez, don Antonio.
 Urbano Domínguez, don José Antonio.
 Urdiales Campos, don Juan.
 Urquia Agudo, don Salvador.
 Valcárcel Burgos, don Luis.
 Valdés García, don Manuel.
 Valdivieso Gázquez, don Joaquín.
 Valor Alblach, don Vicente.
 Valtueña Borque, don Oscar.
 Varela Novo, don Manuel.
 Vargas Herratz, don Angel.
 Vázquez Contreras, don Francisco Javier.
 Vázquez Márquez, don Jesús.
 Vecilla de las Heras, don Francisco.
 Veiga Varela, don Jorge.
 Velras Noya, don Manuel.
 Velasco García, don Jesús.
 Velasco López, don Carlos.
 Veilla Fuertes, don José María.
 Venegas Giles, don José Luis.
 Venero Gómez, don José Manuel.
 Vera Coll, don Antonio.

Vidal Moner, don Manuel.
 Vila Rodriguez, don Marcelino.
 Viladot Perice, don Antonio.
 Villanueva Masota, don Antonio.
 Villanueva Pelayo, don Ricardo.
 Villanueva Salvador, don Joaquín.
 Villar Palasi, don Juan.
 Villegas Redondo, don Máximo.
 Villegas Herrera, don Juan de Dios.
 Vivas Prada, don Jacinto.
 Yago Ortega, don Mariano.
 Zabala Urrutia, don José Luis.
 Zamarro Llorente, don Mariano.
 Zarza Bernardo, don Mariano.

Excluidos:

Cañadas Sauras, don Enrique.
 Enrile Igueravide, don Jerónimo.
 López Sánchez, don José.
 Manzanares Puertas, don Luis.
 Narros Martín, don Gabriel.
 Páquez Almazán, don Antonio.
 Rodríguez López, doña María de la O.
 Tuca Barceló, don Luis.

Los referidos señores han quedado excluidos, a excepción de don José López Sánchez, de quien no se ha recibido el importe de los derechos de examen, por haber presentado sus instancias fuera de plazo.

Los que consideren infundada la referida exclusión podrán recurrir ante el Ministerio en reposición, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, en relación con el párrafo pri-

mero del artículo 3.º de la mencionada disposición.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Director general Esteban Samaniego.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a plazas de Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional.

Habiéndose omitido en la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 10 de marzo del año en curso, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de agosto actual, la condición de «ex combatiente» del concursante don Eusebio Monge Muñoz, se entenderá rectificada tal relación en la forma siguiente:

Monge Muñoz, don Eusebio.—Ex combatiente.

Lo que comunico a V. S. a los debidos efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., F. Polo.

Sr. Jefe de la Sección 1.ª, «Personal y Especialización Profesional», de la Dirección General de Ganadería.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas Regionales de Adquisición y Enajenaciones

BALEARES

EXPEDIENTE 5-S-58

Teniendo que adquirir esta Junta en gestión directa con promoción de ofertas doce cestos, dos balanzas, doce artesas, una máquina de escribir, treinta tarimas, dos básculas, una amasadora, un cilindro refinador, una divisora automática, dos armarios fermentación, una carretilla y reparación montacargas y lavadora mecánica para esta plaza, Mahón e Ibiza, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), hasta las doce horas del día 15 de septiembre próximo, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 25 de agosto de 1958.
 El Comandante Secretario.

3.097.

Parques de Transmisiones

CENTRAL

CONCURSO

Autorizado por acuerdo del Consejo de señores Ministros se celebrará el día 20 de septiembre de 1958, a las diez horas, en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército en El Pardo y ante la Junta Reglamentaria, un concurso para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas) por importe total de dos millones novecientas mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto del concurso, en sobres cerrados y extendidas en pliego entero de papel sellado de la tarifa 60 de la vigente Ley del Timbre, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo que se publica con este anuncio, debiendo estar redactadas con escritura homogénea, es decir, realizadas con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquellas en las que se advierta el empleo de diversas máquinas o manos.

Las proposiciones deberán presentarse preferentemente por el total de los siete tipos de pilas a que se refiere este con-

curso, y que se determinan en el cuadro número uno del pliego de condiciones técnicas, fijando los licitadores el precio por unidad de cada tipo, el cual no excederá del máximo fijado, y obligándose a suministrar las pilas que sean necesarias de cada tipo, de acuerdo con el párrafo I-1 del pliego de condiciones técnicas, hasta el importe total de dos millones novecientas mil pesetas, y determinando las horas de servicio que garanticen a cada tipo de pila, con sujeción al formato del cuadro número seis del mencionado pliego de condiciones técnicas.

A las proposiciones deberá acompañarse resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientas pesetas para garantizar su oferta, de acuerdo con lo que determina la condición novena del pliego de condiciones legales.

Dará principio el acto con la lectura del anuncio, modelo de proposición y pliegos de condiciones. Terminada la lectura, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora y advertirá a los concurrentes que durante el pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias, en la inteligencia de que pasado dicho plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

Durante el indicado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del sobre deberá hallarse escrito: «Proposición para optar en el concurso para suministro de generadores galvánicos al Parque Central de Transmisiones del Ejército».

Por el Secretario se hará lectura a continuación en alta voz y por orden de presentación a las proposiciones entregadas, debiendo rechazarse las que carezcan de alguno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y modelo de proposición.

El Presidente podrá exigir las garantías que estime conveniente para acreditar a personalidad de los oferentes.

A continuación y a reserva de la aprobación definitiva por la Superioridad, el Presidente declarará aceptada la proposición o proposiciones que estimen más convenientes, con carácter provisional, haciéndose a su favor la adjudicación del remate en su totalidad a un solo licitador, en el primer caso, o distribuyendo en el segundo el importe total del concurso entre varios oferentes y en la cuantía que se estime procedente a cada uno, apreciando de manera discrecional no sólo el precio de cada unidad, sino el que resulte por hora de servicio.

Los pliegos de condiciones técnicas y egales, modelo de proposición y cuantos datos se relacionen con este concurso estarán de manifiesto a disposición de los licitadores todos los días laborables, de diez a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque en El Pardo.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes.

No es de aplicación para este concurso la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359); Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 12); Ley de Protección a la Industria Nacional de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 349) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, en este caso a prorrato.

El Pardo, 20 de agosto de 1958.—El Comandante Primer Jefe Accidental, Marcial de Mulera González.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en calle o plaza de en nombre (propio o como apoderado legal de), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítase alguno de los periódicos siguientes, en los que se publica este anuncio: BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid») y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas), y, en su virtud, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar las pilas que a continuación se relacionan a los precios por unidad que también se expresan y por las cantidades de cada tipo

que demanden las necesidades del Servicio de Transmisiones del Ejército, de acuerdo con el párrafo I-1 del pliego de condiciones técnicas, hasta el importe total de dos millones novecientos mil pesetas.

(Los precios se expresarán en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo.)

3.º Que en cumplimiento de lo que establece el párrafo V-1 del pliego de condiciones técnicas hace constar que garantiza para cada tipo de pila los valores mínimos siguientes (estos valores se expresarán con sujeción al formato del cuadro número 6 del citado pliego de condiciones técnicas).

Se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de sus sucursales) que justifica el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones legales. También se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del mismo pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentren en vigor.

Los licitadores indicarán en sus proposiciones el nombre, localidad y emplazamiento de la fábrica donde laboren sus productos.

..... a de de 1958.

(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con antefirma.)

Sr. Presidente de la Junta de Concurso del Parque Central de Transmisiones del Ejército. El Pardo (Madrid).

3.048.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Rectificando el anuncio de subasta de la carretera local de la de Albacete a Jaén a la de Hellín a Jaén.

Habiéndose observado un error en el cuadro de precios número 1 del proyecto de «Carretera local de la de Albacete a Jaén a la de Hellín a Jaén, en término de Riopar, por Bien servidas», hoy carretera local de la nacional de Córdoba a Valencia a Fábricas de Riopar, sección segunda, trozo tercero; terminación cuya subasta aparece anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 del actual, para ser celebrada el día 5 de septiembre próximo, por el presente anuncio se pone en general conocimiento que dicha subasta queda aplazada hasta el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, admitiéndose proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 15 del mismo mes, y quedando expuesto para su examen el proyecto corregido en esta Sección de Construcción y Explotación y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete a horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de agosto de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

13.782.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Nuestra Señora la Virgen de los Remedios de Peñaranda de Duero.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide. 310 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arandilla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Peñaranda de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de julio de 1958.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

743.

* * *

Jefaturas de Puertos

PONTEVEDRA

Plan General de Obras en el Puerto de Marín

Relación nominal de las personas a quienes deben expropiarse bienes inmuebles con motivo de la ampliación de la cantera de «Las Cachadas», Combarro, Ayuntamiento de Poyo, que suministra la piedra necesaria para la construcción del puerto pesquero de Marín.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación que se cita u oponerse por razones de forma y fondo a la necesidad de la ocupación, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, debiendo los interesados que tengan sus fincas inscritas en el Registro de la Propiedad presentar en esta Jefatura la documentación acreditativa de este extremo.

Vigo, agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Espárrago Fernández.

4.756.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Situación de la finca	Nombre de la finca	Clase de la finca
1	Cándido Esperón Quintana.....	Combarro.....	Cachadas.....	Aguillón	Tojar y eucaliptos.
2	Isolina Serén del Río.....	Idem	Idem	Idem	Idem.
3	Idem	Idem	Idem	Revolta	Idem.
4	Idem	Idem	Idem	Aguillón	Idem.
5	José Fontán Fontán.....	Idem	Idem	Revolta	Pinos y eucaliptos.
6	Julia Romero Fernández.....	Idem	Idem	Idem	Tojar y pinos.
7	Idem	Idem	Idem	Idem	Tojar y peñas.
8	Emilio Carballada Méndez.....	Idem	Idem	Hortas de Revolta.	Tojar y pinos.
9	Jesús del Río Acuña.....	Idem	Idem	Revolta	Monte.
10	Dolores Romero Fernández.....	Idem	Idem	Idem	Tojar y robles.
11	Idem	Idem	Idem	Idem	Tojar y pinos.
12	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.
13	Manuel López Quintans.....	Idem	Idem	Idem	Tojar y eucaliptos.
14	Domingo López González.....	Idem	Idem	Idem	Eucaliptos
15	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.
16	Idem	Idem	Idem	Gabacha	Idem.
17	Idem	Idem	Idem	Costa	Idem.
18	Celia Rodríguez Vidal.....	Idem	Idem	Revolta	Tojar y eucaliptos.
19	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.
20	Emilia Ucha Balea.....	Idem	Idem	Idem	Pinar.
21	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.
22	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.
23	Idem	Idem	Idem	Tras da Costa.....	Idem.
24	Alfredo Pintos Rodríguez.....	Idem	Idem	Costa	Pinar y eucaliptos.
25	Hros. de Juan Uzal	Idem	Idem	Revolta de abajo..	Tojar.
26	Idem	Idem	Idem	Idem	Tojar y pinos.
27	Hros. de José M. Pérez Cayo.....	Idem	Idem	Costa	Pinar.
28	Francisco Fontán Fontán.....	Idem	Idem	Tras da Costa.....	Eucaliptos.
29	Adolfo Calvo Serén.....	Idem	Idem	Idem	Pinar.
30	Carmen Romero Fernández.....	Idem	Idem	Tomada de Ferrancho	Tojar y eucaliptos.
31	Idem	Idem	Idem	Revolta	Tojar y pinos.
32	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.
33	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.
34	Raimundo Torres Escudero	Idem	Idem	Idem	Pinar.
35	Teresa Romero Fernández.....	Idem	Idem	Tomada da mira...	Tojar, pinos y caseta.
36	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.
37	Idem	Idem	Idem	Idem	Tojar y eucaliptos.
38	Emilia Abal Esperón.....	Idem	Idem	Posardiña	Idem.
39	Idem	Idem	Idem	Idem	Tojar, eucaliptos y caseta.
40	Manuel Ucha Fontán.....	Idem	Idem	Revolta	Pinar.
41	José Silva Prado.....	Idem	Idem	Idem	Monte.
42	Ramiro Casal Freire.....	Idem	Idem	Idem	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

- 111.827.—Casta brava (argumento extractado).—Literaria.—Leoncio España Gutiérrez.—Edit., el autor.—Carmona, 1955.—Imp. Ntra. Sra. de Gracia.—Uno de 35×25 cm.—2 hojas.—1.ª, de 100. (2.651)
- 111.828.—Buque pirata (fox swing).—Más ritmo (fox swing).—Dí tormentoso (fox swing).—Conspirando (fox swing).—Musical.—Juan Juncá Albert.—Ej. manuscrito.—Uno de 24,5×17 cm.—págs.—Tarragona, 5 de junio de 1955. (240)
- 111.829.—Sangre en la luz (guión cinematográfico).—Literaria.—Luis Serrano Vivar.—Edit., el autor.—Toledo, 1955.—Multicopista Roig.—Uno de 31×21 cm.—5 hojas más 26.—1.ª, de 15. (331)
- 111.830.—Cancó de bressol (Canción de cuna).—Musical.—Manuel Paláu Boix.—Ej. manuscrito.—Uno de 32×22 cm.—Dos hojas.—Valencia, 16 de mayo de 1955. (4.529)
- 111.831.—Dibujo, segundo curso.—Artística.—Rafael Fernández Martínez.—Editor, Emilio López Mezquida.—Valencia, 1955.—Imp. López Mezquida.—Dos de 8,5

por 3,5, más 20 lám. de 28×21 cm.—20 láminas más 27 págs.—1.ª, de 2.000. (4.530)

111.832.—Historia evangélica de Jesús de Nazaret.—Literaria.—José Ortuño Lozano.—Edit., el autor.—Valencia, 1955.—Tall. Gráf. M. Laguarda.—Uno de 17,5 por 12 cm.—347 págs.—1.ª, de 2.000. (4.531)

111.833.—El crit de la lluerná (El grito de la luciérnaga).—Literaria.—Salvador Verdager Sapena.—Edit. Torre.—Meliana, 1954.—Tall. Tip. Vda. de Miguel Zamit.—Uno de 17×12,5 cm.—48 págs.—1.ª, de 200. (4.532)

111.834.—Els Pells-Roges (Los Pielos Rojas).—Literaria.—José Sanç Moia (seudónimo, «Josep Sanç Moia»).—Edit. Torre.—Meliana, 1954.—Vda. de Miguel Zamit.—Uno de 17×12 cm.—48 págs.—1.ª, de 200. (4.533)

111.835.—Lámparas y pantallas para decoración.—Artística.—Carlos Colmenar Bassadone.—Edit., el autor.—Valencia, 1954.—Gráf. El Micalet.—Uno de 16×24 centímetros.—21 hojas.—1.ª, de 1.000. (4.534)

111.836.—Formación del Espíritu Nacional. Primer curso. El Movimiento Nacional.—Literaria.—Aurelio Rodrigo Sospedra.—Edit., Edic. Gior.—Valencia, 1955.—Edic. Gior.—Uno de 21×15 cm.—150 páginas.—1.ª, de 3.000. (4.535)

111.837.—Formación del Espíritu Nacional. Segundo curso. La unidad de España en la variedad de sus regiones.—Literaria.—Aurelio Rodrigo Sospedra.—Ediciones Gior.—Valencia, 1955.—Edic. Gior.—Uno de 21×15 cm.—168 págs.—1.ª, de 3.000. (4.536)

111.838.—Formación del Espíritu Nacio-

nal. Tercer curso. Valores encarnados defendidos por España a lo largo de la Historia.—Literaria.—Aurelio Rodrigo Sospedra.—Edit., Edic. Gior.—Valencia, 1955.—Edic. Gior.—Uno de 21×15 cm.—129 páginas.—1.ª, de 3.000. (4.537)

111.839.—Formación del Espíritu Nacional. Cuarto curso. Desintegración de los valores encarnados y defendidos por España en su Historia.—Literaria.—Aurelio Rodrigo Sospedra.—Edit., Edic. Gior.—Valencia, 1955.—Edic. Gior.—Uno de 21×13 centímetros.—184 págs.—1.ª, de 3.000. (4.538)

111.840.—El mueble funcional (Proyectos de F. Ivars. Obra núm. 2).—Artística.—Francisco Ivars Sendra.—Edit., el autor. Ej. fotocopiado.—Uno de 30×25 cm.—15 hojas.—1.ª, de 200. (4.539)

111.841.—Amueblamientos. Dormitorios. Artística.—Josefina Palanca Fontestad.—Edit., el autor.—Valencia, 1955.—Tall. Editorial Guerri, S. A.—Uno de 40×30,5 cm. 1+18 hojas. más 1+12 lám.—1.ª, de 300. (4.540)

111.842.—El mueble comercial (Obra número 3).—Artística.—Francisco Ivars Sendra.—Edit., el autor.—Valencia, 1955.—Uno de 25×30 cm.—15 hojas.—1.ª, de 300. (4.541)

111.843.—Los flachus (pasodoble).—Musical y literaria.—Andrés Núñez Calera, de la letra, y Reinaldo Gala Vera, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 14,8 por 17 cm.—12 págs.—Sevilla, 4 de julio de 1956. (357)

111.844.—Carmela (bolero español).—Musical y literaria.—Federico Quiles Follana.—Ej. manuscrito.—Uno de 32×22 centímetros.—2 hojas.—Orihuela, 28 de mayo de 1955. (67.590)

111.845.—Lolita, la Clavelera.—Musical y literaria.—Melchor Rodríguez García, de la letra, y José Padilla Sánchez, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 35×26 centímetros.—2 hojas.—Valencia. 15 de octubre de 1955. (67.591)

111.846.—¡Grito de alerta! El Movimiento Apostólico del «Mundo Mejor».—Literaria.—Andrés Avelino Esteban Romero. Edit. Euramérica.—Madrid, 1955.—Gráficas Iberia.—Uno de 18×11 cm.—196 páginas.—1.ª, de 2.500. (67.592)

111.847.—En busca de un primo (sinopsis de comedia).—Literaria.—Miguel Guijarro Ríos.—Edit., el autor.—Madrid, 1955. Multicopista Mercantil de José Sagrario. Uno de 31×21 cm.—2 hojas.—1.ª, de 100. (67.593)

111.848.—Rosablanca y el enano saltarín (cuento infantil).—Dramática.—Antonio García Prefasi.—Ej. manuscrito.—Uno de 22×16 cm.—28 hojas.—Albacete. 15 de mayo de 1955. (67.594)

111.849.—La princesita orgullosa (cuento infantil).—Dramática.—Antonio García Prefasi.—Ej. a máquina.—Uno de 22 por 16 cm.—32 hojas.—Alicante, 25 de diciembre de 1954. (67.595)

111.850.—Manual de seguros.— Científica.—José Luis Fernández Sánchez.—Editor, el autor.—Madrid, 1955.—Sucesores de Rivadeneyra.—Uno de 18×13 cm.—194 páginas.—1.ª, de 1.000. (67.596)

111.851.—Colina de San Cristóbal. Poema.—Literaria.—Carlos Palacios Miguel.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Gráf. Sebastián.—Uno de 11×15 cm.—24 págs.—1.ª, de 50. (67.597)

111.852.—El muerto vivo y otros cuentos.—Literaria.—Esteban José Valdivia Cabrera.—Edit., Pablo Panadero.—Madrid, 1955.—Tall. Gráf. Fareso.—Uno de 16×11 centímetros.—37 págs.—1.ª, de 500. (67.598)

111.853.—Gráficos para determinación rápida de esfuerzos intermedios en el cálculo de estructuras.— Científica.—Miguel Ibáñez García.—Edit. Dossat, S. A. Madrid, 1955.—Nuevas Gráficas, S. A.—Uno de 33×24 cm.—13 págs. más 4 graf.—1.ª, de 500. (67.599)

111.854.—En Torremolinos (Let's Tarry in Torremolinos).—Musical y literaria.—Thomas Christensen Veng, de la música, y Roberto Lillenthal, de la letra (seudónimo del primero, «Tommy Christy»).—Edit., Musical del Sur.—Barcelona, 1955. Gráf. Música del Sur.—Uno de 22×17 cm. 8 págs.—1.ª, de 500. (67.600)

111.855.—Guía del Museo Diocesano de Gerona.—Literaria.—Jaime Marqués Cánovas, del texto, y Sebastián Martí Roura, de las fotografías.—Edit., los autores. Gerona, 1955.—Imp. Gerona.—Uno de 18,7 por 13,5 cm.—64 págs.—2.ª, refundida, de 5.000. (67.601)

111.856.—La primordial contribución del maestro de Enseñanza Primaria al entusiasmo por el agro y al arraigo rural.— Científica.—José Capdevila Serra.—Editor, el autor.—Madrid, 1955.—Tall. Edit. Magisterio Español.—Uno de 23,5×17 cm.—64 págs.—1.ª, de 1.000. (67.602)

111.857.—Cuzco en Carnaval (carnavalito).—Musical y literaria.—Daniel Antón Cazorla.—Ej. manuscrito.—Uno de 24×17 centímetros.—2 hojas.—Madrid. 31 de enero de 1955. (67.603)

111.858.—Qué se le va hacer (porro).—Musical y literaria.—Manuel García Terán, de la letra, y María Carvajales Roa, de la música.—Edit., los autores.—Madrid, 1955.—Lit. de S. G. A. E.—Uno de 24×16 centímetros.—2 hojas.—1.ª, de 500. (67.604)

111.859.—La picarilla (baiao).—Musical y literaria.—Mauricio Ruiz García, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 17×24 cm.—2 hojas.—Madrid. 4 de diciembre de 1955. (67.605)

111.860.—La última galería (drama).—Dramática.—Adolfo Marsillach Soriano y Giovanni Cantieri Mora.—Ej. mecanogra-

fado.—Uno de 28×22 cm.—49 hojas.—Madrid, 18 de febrero de 1955. (67.606)

111.861.—Curso de máquinas eléctricas. Tomos I y II.—Científica.—José María González-Llanos y Caruncho.—Edit., el autor.—La Coruña, 1955.—Edit., Litografía e Imprenta Roel.—Dos de 21,5×16 cm. El primero, 989 págs., más 928 del segundo.—1.ª, de 1.000 de cada tomo. (67.607)

111.862.—Obras completas de William Shakespeare. Macbeth. Trabajos de amor perdidos. Mucho ruido para nada. Nueva versión al castellano, con introducción, notas y bibliografía. Tomo primero. (Edición bilingüe ilustrada).—Dramática.—William Shakespeare Arden, del texto, y Luis Astrana Marin, de la nueva versión al castellano. Introducción, notas y bibliografía.—Edit., Universidad de Puerto Rico.—Madrid, 1955.—Imp. Altamira.—Uno de 22×16 cm.—CXVI+664+LIII ilustraciones.—1.ª, de 6.000. (67.608)

111.863.—Desde la cima. Narración cinematográfica inspirada en una leyenda nortehña.—Dramática.—Agustín Valdivieso de Ceballos.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Copiativ. Ibiza, 24.—Uno de 21,5 por 29 cm.—47 hojas.—1.ª, de 20. (67.609)

(Continuará.)

* * *

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

BARCELONA

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para la adjudicación de las obras siguientes:

Ayuntamiento de Odena, agregado L'Espelt.—Una Escuela y una vivienda, por un importe de 284.506,19 pesetas.

Ayuntamiento de Castellbisbal.—Dos Escuelas y dos viviendas, por un importe de 502.432,71 pesetas.

Ayuntamiento de Colibató.—Dos Escuelas y dos viviendas, por un importe de 509.266,02 pesetas.

Ayuntamiento de Mediona, agregado de Casas Novas de Can Pardo.—Una Escuela y una vivienda, por un importe de pesetas 284.506,19.

Ayuntamiento de Subirata, agregado de Can Batista.—Una Escuela y una vivienda, por un importe de 284.506,19 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día 20 de los corrientes hasta las trece horas del próximo día 15 de septiembre, durante las horas habilitadas para el público, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, donde se encuentran de manifiesto los proyectos, pliegos de condiciones y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en dicha Delegación a las doce horas del día 25 de septiembre del año en curso. Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo más abajo reseñado. Si aparecieren dos o más proposiciones iguales se practicará licitación por pujas a la llana, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Barcelona, 6 de agosto de 1958.—El Presidente, F. Acedo.

Modelo de proposición

Don con domicilio en se compromete a ejecutar las obras de por un importe total de pesetas, o sea con la baja del por ciento sobre los precios tipo, y con

sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Barcelona, 6 de agosto de 1958.—El Gobernador Civil, Presidente, Felipe Acedo Colunga. 3.039.

HUELVA

Adjudicadas provisionalmente el día 29 de julio próximo pasado, en primera subasta y previa constitución de la Mesa correspondiente, las construcciones de dos Escuelas y dos viviendas para los Maestros en Linares de la Sierra a don Juan Paláu Villar, vecino de Alcira (Valencia); seis Escuelas en Rociana, a don Juan Romero González, vecino de Beas; seis Escuelas en Gibraleón, a don Manuel Rodríguez Mora, vecino de Huelva; dos Escuelas y dos viviendas en Villanueva de los Castillejos, a don Manuel Álvarez Márquez, vecino de Cartaya; el Grupo escolar de Lepe, con veinte secciones, a la Empresa «Camino y Edificios, S. A.», domiciliada en Oviado, y cuatro Escuelas en San Silvestre de Guzmán, a don Luis Pérez Zunino, vecino de Cariaya se acuerda por esta Junta, en sesión celebrada el día 14 de agosto actual, adjudicar definitivamente la ejecución de las citadas construcciones a las aludidas Empresas, las que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán consignar la fianza definitiva otorgar la escritura de adjudicación definitiva ante el Notario que al efecto se designe y abonar los gastos de inserción, tanto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO como en el de la provincia.

Huelva, 16 de agosto de 1958.—El Secretario. 3.041.

* * *

Fundaciones «Rodríguez de Celis»

DELEGACION ESPECIAL

SUBASTA

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, la Delegación Especial del mismo cerca de las Fundaciones «Rodríguez de Celis» anuncia la subasta de las fincas pertenecientes a dicha obra pía y radicantes en la provincia de Burgos, agrupadas a efectos de licitación en lotes siguientes y tasadas en las cantidades que se indican:

Lote primero.—Una bodega situada en Melgar de Fernamental (Burgos), valorada en seis mil pesetas (6.000).

Lote segundo.—Grupo de fincas rústicas en el término de Melgar de Fernamental (Burgos), valorada en doscientas noventa y un mil trescientas sesenta y dos pesetas (291.362).

Lote tercero.—Grupo de fincas rústicas en el término de Arenillas (Burgos), valoradas en veintinueve mil novecientas cincuenta pesetas (29.950).

Lote cuarto.—Grupo de fincas rústicas en el término de Villasillas (Burgos), valoradas en once mil quinientas cincuenta pesetas (11.550).

Lote quinto.—Grupo de fincas en el término de Villaveta (Burgos), valoradas en veintinueve mil ochocientos diecisiete pesetas (29.817).

La subasta se ajustará al pliego general de condiciones aprobado por el Ministerio de Educación Nacional por Orden de 4 de marzo de 1955, y tendrá lugar en la Notaría de Melgar de Fernamental a las doce horas del día 22 de octubre próximo, ante una Mesa presidida por un representante del Ministerio de Educación Nacional, como Presidente; el Delegado especial del mismo Departamento cerca de las Fundaciones «Rodríguez de Celis»; un representante de

la Junta provincial de Beneficencia de Burgos, designado por su Presidente, y un representante del Excmo. y Rvdo. señor Arzobispo de Burgos, designado por dicho señor Prelado en su calidad de Presidente del Patronato «Rodríguez de Celis» en Melgar.

La licitación se verificara por pliegos cerrados y lacrados, que deberán presentarse en la citada Notaría de Melgar de Fernamental antes de las doce horas del día veintinueve de octubre próximo. En el exterior del pliego deberá consignarse el lote al que se concurre y será preceptivo acompañar a cada pliego recibo de haber depositado en la expresada Notaría una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación del lote correspondiente.

Las fincas se subastan en la situación registral en que actualmente se encuentran, pudiendo las personas a quienes interese conocer los pormenores que precisen en la mencionada Notaría todos los días hábiles hasta el día de la subasta, en las horas de oficina.

Será potestativo de los oferentes consignar, además de la cantidad que ofrecen por el lote, la cantidad que asigna a cada una de las fincas que lo integran.

Los gastos que ocasiona esta subasta, tales como peritación, gastos de escritura, locomoción y dietas de la Mesa rectora, etc., serán de cuenta de los adquirentes, prorrateándose proporcionalmente al valor de cada remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—El Delegado Especial del Ministerio de Educación Nacional, Agustín de Lucas.
10.051.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de abril de 1958 falleció en Jerez de la Frontera el obrero Francisco Barragán Brito, de dieciocho años, natural de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), hijo de José y de Carmen, domiciliado en barriada El Cuervo (Sevilla), que trabajaba al servicio de don Fernando de la Cámara Gálvez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de marzo de 1958 falleció en Talarrubias (Badajoz) el obrero Guillermo Luengo Metideri, de dieciocho años de edad, natural de Talarrubias (Badajoz), hijo de Hipólito y de Juliana, domiciliado en Pilarito, sin número, que trabajaba al servicio de Agromán.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de enero de 1958 falleció en Olivares (Sevilla) el obrero Manuel Benítez Gallego, de veinticinco años de edad, natural de El Pedroso (Sevilla), hijo de Rafael y de Rosario, domiciliado en Gerena (Sevilla), que trabajaba al servicio de «Cordero y Chaves».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de mayo de 1958 falleció en Linares (Jaén) el obrero Domingo García Quesada, de veinte años de edad, natural de Linares (Jaén), hijo de Domingo y de Carmen, domiciliado en Rentero, 4, que trabajaba al servicio de «Compañía Cruz, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la in-

demnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 16 de agosto de 1958.—El Director, José Manuel González Fausto.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Pueyo Sabanes.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 90.000 pesetas. Capital ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller linotipia e imprenta.

Producción actual: 8.000.000 de letras; 36 obras impresas. Producción ampliación: 8.000.000 de letras; 71 obras impresas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.820.

* * *

Peticionario: Guix, S. A.
Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital actual: 2.025.000 pesetas. Capital de la ampliación: 1.330.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción de maquinaria para la industria del caucho con la instalación de nuevos elementos de producción para fabricar máquinas de tamaño mayor.

Producción: No variará en cantidad de maquinaria, variando sólo el tamaño de la misma.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.819.

* * *

Peticionario: Don Cayetano Casanovas Monforte.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 121.750 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller de construcción y reparación de moldes y matrices siete prensas de 20 a 3 toneladas métricas y una limadora.

Producción se aumentará la producción en 1.500 kilogramos de moldes y matrices.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.818.

* * *

Peticionario: Don Luis Caballé Font.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de maquinaria de manipulación de cartón.

Producción: Alcanzará 15 reparaciones al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe E. García Martí.
8.817.

* * *

Peticionario: Don Pedro Bosch Ubach.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 188.000 pesetas. De la ampliación: 44.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tintas para las artes gráficas con la instalación de nueva maquinaria.

Producción anual con la ampliación: 20.000 kilogramos de tintas tipo litográficas de diferentes calidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.816.

* * *

Peticionario: Don Antonio Duart Casellas.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 300.000 pesetas. De la ampliación: 116.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de artículos plásticos para ferretería y bazar.

Producción: 20.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.804.

* * *

Peticionario: Don Juan Fargas Vilalba.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 67.500 pesetas.

De la ampliación: 103.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el taller de reparaciones electromecánicas con la instalación de un taladro sobre mesa, un torno cumbre y una taladradora.

Producción: La producción actual de

reparaciones, por valor de 250.000 pesetas, se verá ampliada con un valor de 275.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.602.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eudaldo Mora Ruiz.
Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de género de punto tubular.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.813.

* * *

Peticionario: Don Rafael Sans Cot.
Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto, prendas interiores.

Producción: La correspondiente a un consumo de 9.000 kilogramos de hilados de algodón en año de trescientos días.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.812.

* * *

Peticionario: Don Ignacio Torres de Torres.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 85.000 pesetas (valor enseres).

Objeto de la petición: Instalación de un estudio y laboratorio de fotografía.

Producción y revelado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.644.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Junta del Cine Patronato.
Emplazamiento: Caudete.

Capital que se amplía: 36.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir la maquinaria de proyección instalada, de 16

milímetros de paso, por otra de paso normal, de 35 mm.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 30 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
8.693.

* * *

Peticionario: Don Antonio Muñoz Pícazo.

Emplazamiento: Tarazona de la Mancha.

Capital que se amplía: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de cerámica la maquinaria siguiente:

Una amasadora para arcilla.

Un elevador.

Un aspirador de polvos.

Un motor eléctrico de 10 CV.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
8.690.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Azucarera Leopoldo, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Miranda de Ebro.

Capital: No varía el total, siendo el correspondiente a esta instalación de pesetas 100.000.

Objeto de la petición: Se trata de instalar en su fábrica de azúcar una báscula automática para pesar carbón de 300 kilos de capacidad y 100 pesadas/hora, con sus elementos de control y de regulación.

La citada máquina es a importar de Alemania.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que tanto los industriales que se consideren afectados como los fabricantes nacionales que pudieran suministrar lo indicado presenten los escritos que estimen oportunos en esta oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
4.087.

* * *

Peticionario: «La Cellophane Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Burgos (Calle San Zoles).

Capital: 40.000.000 (cuarenta millones) de pesetas el capital social, siendo el correspondiente a esta nueva instalación 247.000 (doscientas cuarenta y siete mil) pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de papel celulósico transparente y sus manipulados una máquina de rectificar y pulir rodillos de huecogrado, de 1.000 mm. de longitud y 400 milímetros de diámetro.

La citada máquina es a importar de Italia.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que tanto los industriales que se consideren afectados como los fabricantes nacionales que pudieran suministrar la máquina que se detalla presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
4.065.

* * *

Peticionario: «Química del Bayas, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Miranda de Ebro.

Capital: 14.000.000 de pesetas en total, siendo el correspondiente a la nueva instalación de 4.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de sustituir en su fábrica de sulfuro de carbono las retortas actualmente existentes de material refractario por otras de tipo metálico, quedando la instalación con los siguientes elementos:

Seis retortas metálicas, con seis quemadores de fuel-oil; un horno de secado de carbón, un fundidor de azufre, dos depósitos colectores de azufre fundido, dos depósitos distribuidores de azufre fundido, dos sistemas de condensación de sulfuro de carbono, compuestos de barrilete, condensador de haz tubular y recirculación de agua; una caldera para la recuperación de azufre arrastrado por el sulfuro de carbono y su refrigerante condensador, y un gasógeno de antracita para producción de gas.

Se desmontarán las veinticuatro retortas existentes y las doce cajas de primera y segunda condensación.

Producción: No varía.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
4.063.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Plastichely, S. A.», a constituir, representada por don Virgilio Mazuela.

Emplazamiento: Burgos (Vitoria, número 2).

Capital: 2.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de instalar una fábrica de zapatos de artículos plásticos, instalando la siguiente maquinaria:

Procedencia: Francia. Una máquina prensa de inyección de baja presión, con dispositivo especial de rotación para moldear piezas de plástico. Valor aproximado: 528.000 pesetas.

Procedencia: Nacional. Una máquina hebilladora y perfiladora por un total de 75.000 pesetas.

Producción: 145.000 pares de calzado de plástico, tipo de sandalia, de 350 gramos de peso por par, al año.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados, o los fabricantes nacionales que pudieran suministrar la máquina citada, presenten los escritos que estimen oportunos en esta oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
4.066.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»
Objeto solicitud: Se trata de instalar un centro de transformación de 30 KVA. de potencia, y de relación de transformación 13.200/220-127 voltios, que se instalará en Miranda de Ebro, para dar servicio a la Compañía Telefónica Nacional de España, estando alimentado por la línea de alta tensión existente en la citada localidad.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en esta oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
 4.064.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Leoncio Pérez Sánchez.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Torrejón el Rubio.

Capital: 50.000 pesetas.

Capacidad de espectadores: 300 localidades.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 25 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
 8.408.

* * *

Peticionario: Don Francisco Jiménez Cano y don Antonio Recló.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillos y tejas en Madroñera.

Producción: Ladrillos. 2.800.000 piezas, tejas. 500.000.

Capital: 136.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 25 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
 8.409.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Esyde, S. L.

Emplazamiento: Grao-Castellón.

Objeto: Proyecciones cinematográficas.

Capacidad: 910 asientos.

Capital: 472.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 18 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
 8.759.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Daniel Espinosa Fernández.

Emplazamiento: Almagro.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una ebanistería con sierra de cinta, tupí y máquina combinada.

Producción: Construcción y reparación de muebles.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 18 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
 601.

* * *

Peticionario: Don Manuel Arias Melán.

Emplazamiento: Villarrubia de los Ojos.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Fabricación de gasosas.

Producción: 700.00 litros de espumosos anualmente.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 18 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
 603.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Española de Explosivos, S. A.

Emplazamiento: Valdepeñas.

Capital: 166.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30.000 V., que partiendo de la existente entre Valdepeñas y Manzanares y en las proximidades del cruce de ésta con la carretera de Almagro a Alcazar, y con una longitud de 257 metros, finalizará en un centro transformador de 25 KVA., a 30.000/220-127 V., que se establecerá en las proximidades del almacén de abonos de la Entidad peticionaria y se utilizará para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz al mismo.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
 602.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Molina Muñoz.

Localidad de emplazamiento: Villaviciosa.

Presupuesto de la instalación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Montar una instalación para el aprovechamiento de los orujos de vinificación.

Productos a obtener: Flemas.

Capacidad de producción: 15.000 kilos anuales.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 18 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
 8.765.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Doña María Alonso Ruiz y don Francisco Jiménez Serrano.

Localidad de emplazamiento: Término de Córdoba, kilómetro 4,900, carretera de Córdoba-Palma del Río.

Presupuesto: 66.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica a 12/15 KV., de 80 metros de longitud, y un centro de transformación de 15 KVA., con energía procedente de la línea a 12 KV. (Córdoba-Almodóvar), de Compañía Sevillana de Electricidad, para fuerza motriz y alumbrado.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 26 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
 8.771.

* * *

Peticionario: Cooperativa de Regantes San Rafael.

Localidad de emplazamiento: Término de Villa del Río.

Presupuesto: 83.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica a 25 KV., de 1.018 metros de longitud, y un centro de transformación de 400 KVA., con energía procedente de la línea a 25.000 V. de la línea La Vega-Casas Nuevas, de Compañía Sevillana de Electricidad, para elevación de aguas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 26 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
 8.770.

* * *

Peticionario: Azucarera San Rafael, Sociedad Anónima.

Localidad de emplazamiento: Inmediaciones de Alcolea-Córdoba.

Presupuesto: Un millón de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica a 25 KV., a derivar del salto de Villafraña, con una longitud aproximada de seis kilómetros, y un centro de transformación de 500 KVA., para elevación de aguas para riego.

Córdoba, 26 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
 8.769.

* * *

Peticionarios: Don Rafael y don Luis Pesquero Muñoz.

Localidad de emplazamiento: Finca Mayor Arias, término de Córdoba.

Presupuesto: 116.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica a 25 KV., de 80 metros de longitud, y un centro de transformación de 30 KVA. con energía procedente de la línea a 25 KV. (El Carpio-Castro), de Compañía Sevillana de Electricidad, para fuerza motriz y alumbrado.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 25 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
 8.768.

* * *

Peticionario: Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.

Localidad de emplazamiento: Córdoba, Barriada Electromecánicas.

Presupuesto: 4.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica de 1.100 metros de longitud, a 70 KV. Un centro de transformación con dos transformadores de 4.000 KVA. cada uno, de 70/5 KV. Cinco subestaciones de 5.000/220 voltios, distribuidas por los distintos talleres.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 25 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
 8.767.

Peticionario: Don Luis Rubio Courtoy y Hermanos.

Localidad de emplazamiento: Término de Almodóvar del Río finca «Los Mochos».

Presupuesto: 203.795 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica a 12.000 voltios, procedente de la línea Córdoba-Almodóvar, de Compañía Sevillana de Electricidad, y un centro de transformación de 200 KVA., para fuerza motriz y alumbrado.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Córdoba, 19 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

8.766.

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Esparraguera. Emplazamiento: Sarriá de Ter.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de construcción de accesorios para bicicletas instalando: Sección niquelado cromado, compuesta de un rectificador, dos pulidoras, un baño cobrear, un idem cromar, un idem niquelar, un idem cincar. Fuerza motriz, 6 CV

Capital de la ampliación: 131.000 pesetas.

Producción prevista: Niquelado y cromado de 12.000 espejos retrovisores, 1.000 parabrisas, 8.000 faros pilotos, 2.000 ejes.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

8.483.

Peticionario: Don Francisco Pagés Valentí.

Emplazamiento: Olot.

Objeto de su petición: Ampliar su hilatura de regenerados instalando dos surtidos, compuestos de emborradora, reparadora y carda mechera; una continua de hilar de 380 husos dos selfactinas de 300 husos c. u., una continua de doblar, una máquina reunir.

Capital de la ampliación: 1.200.000 pesetas.

Producción prevista: 66.000 Kg. hilos diferentes números.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 25 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

8.481.

Peticionario: Don Francisco Bordas Culléll.

Emplazamiento: San Felú de Guixols.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de fabricación de tapones de corcho con una barrina y un motor (reserva) Diesel de 7 CV.

Capital de la ampliación: 27.500 pesetas.

Producción prevista: 1.000.000 de tapones.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 25 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

8.479.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Nuria Cufí Cantalósella.

Emplazamiento: Palafrugell.

Objeto de su petición: Solicitando autorización para una industria de tapones de corcho, instalando una máquina semiautomática, una idem de escabezar, un aspirador, dos electromotores con 4 CV. c. u.

Capital total: 60.000 pesetas.

Producción prevista: 1.500.000 tapones corcho.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 25 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

8.478.

Peticionario: Don Angel Serrat.

Emplazamiento: Gerona.

Objeto de su petición: Instalar un taller mecánico con un torno de 1,5 m., una máquina de taladrar, una limadora, un juego muelas esmeril, una sierra, una fresadora, una rectificadora, un equipo soldadura autógena.

Capital total: 134.500 pesetas.

Producción prevista: Reparaciones varias.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

8.484.

Peticionario: Don José Estera Caireta. Emplazamiento: Anglés.

Objeto de su petición: Instalar una industria de torneado de madera con cuatro tornos para madera, una trafla, una máquina cepillar, una máquina gruesera, una sierra cinta 1,20 metros Ø, una idem 0,60 metros Ø, una máquina taladrar, una tupí, un torno mecánico, una limadora, una muela agua, cinco tornos a mano, una sierra circular, una máquina desbistar, un extractor viruta. Fuerza: 57 y 3/4 de CV.

Capital total: 250.000 pesetas.

Producción prevista: Objetos y piezas diversas de madera.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 26 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rous Payró.

Emplazamiento: Camprodón.

Objeto de su petición: Transformar su industria artesana de fabricación de harpilleras y saquero especiales instalando dos telares rectilíneos de 90 cm., dos idem de 105 cm. automáticos, un idem de 115 cm., una urdidora, una canillera, dos máquinas coser, dos electromotores con 3 CV.

Capital de la transformación: 182.000 pesetas.

Producción prevista: Arpilleras y saquero: 95.000 Kg.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 28 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

8.482.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Trito Serra y don Pedro Guardia Escuer.

Clase de industria: Tejería.

Emplazamiento: Aiguale,.

Objeto de la ampliación: Instalar una galletera y un triturador.

Capacidad de producción: 80.000 tejas y ladrillos anualmente.

Capacidad de producción después de la ampliación: 1.000.000 de tejas y ladrillos anualmente.

Capital de la industria: 50.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y en un plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria

Lérida, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe.

4.098.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Cuartero Cuartero.

Emplazamiento: Alfaro.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de tejas y ladrillos para un aumento en la producción anual de 300.000 tejas planas.

Capital de la ampliación: 261.500 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los es-

critos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

El Ingeniero Jefe, José Lapeña 8772.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, Cortes.

Objeto: Ampliar su fábrica de ácido cítrico por fermentación de melaza.

Capital de la ampliación: 10.000.000 de pesetas.

Producción: Aumentará de 600 a 800 toneladas métricas anuales.

Maquinaria a importar: Cuatro instalaciones de clima, por un importe aproximado de 2.200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 30 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe.

8.632.

SANTANDER

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Localidad: Santander.

Capital: 4.291.100 pesetas.

Objeto de la petición: La actual línea que une la subestación de puente de San Miguel y Cacedo, a doble circuito, con una potencia de transporte de 10.000 KW, por circuito, se amplía la sección para poder transportar hasta 40.000 KW, por circuito.

Maquinaria: Nacional, así como las materias primas.

Los industriales que se consideren afectados por lo anteriormente expuesto pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 2 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.

8.714.

LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Capital: 142.721,70 pesetas.

Objeto de la petición: Una línea eléctrica trifásica a 12.000 V., derivada de la línea de igual tensión, que va de Reinosa a la mina «Copper» y que dará servicio a un transformador de 30 KVA., el cual a 220/127 V. dará servicio al pueblo de Campo de Suso. Longitud de la línea, 340 m. En estas instalaciones se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 28 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.

8.406.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mira Marañón.

Localidad: Santander.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de harina de pescado, empleando como primera materia pescados que por su calidad o por su cantidad no

tienen venta en lonja y residuos de pescado, con objeto de obtener harina de pescado, con una producción en junto de 180 Tm. anuales.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 30 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.

8.457.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española de Impermeabilización, S. A.

Objeto: Ampliación de una industria de impermeabilización de materias orgánicas y su confección.

Emplazamiento: Dos Hermanas.

Capital ampliación: 225.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación la producción alcanzará la confección de 150.000 sacos impermeabilizados.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

7.161.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una subestación de transformación y distribución en Islas del Guadalquivir, del término de Puebla del Río, con una potencia de 4.000 KVA, y relación de transformación 50/16 KV.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en estas oficinas.

Sevilla, 13 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.646.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hijos de Jorge Martín

Capital: 68.226 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión, a 13.200 V., de 200 metros de longitud y transformador de 25 KVA., en Alaejos, para mejorar el servicio y atender nuevas demandas de suministro de energía eléctrica en la localidad.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 3 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.054.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel García Martín, como Gerente de la carpintería San José.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalar industria de carpintería y ebanistería en Medina del Campo, calle José Zorrilla, número 5.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 2 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.007.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Arturo Montequi Izquierdo.

Capital: 253.600 pesetas.

Objeto: Instalar seis máquinas de coser marca Jones H. S. 10 eléctricas; dos máquinas de planchar Hoffman; máquina de cortar eléctrica Wertheim y máquina de cortar eléctrica Rovi, en su taller de confecciones sito en Valladolid, Miguel Iscar, 5 y 7.

Serán objeto de importación las seis máquinas de coser marca Jones H. S. 10.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 24 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.940.

* * *

Peticionario: Don Cándido Casares Gallego.

Capital: 84.000 pesetas.

Objeto: Instalar seis máquinas de coser marca Jones H. S. 10 eléctricas en su taller de confecciones sito en Valladolid, calle de López Gómez, 2.

Estas máquinas serán objeto de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 24 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.941.

* * *

Peticionario: Don Eusebio Alcalde y Compañía.

Capital: 84.000 pesetas.

Objeto: Instalar seis máquinas de coser eléctricas marca Jones H. S. 10 eléctricas en su taller de confecciones sito en Valladolid, Lenceria, 1.

Estas máquinas serán objeto de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 24 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.942.

Distritos Mineros

MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

Provincia de Segovia

769. «Ampliación a La Cabeza». Cobre. 24. Zarzuela del Monte.

Provincia de Toledo

3.126. «Cristo de la Luz Segunda» Cobre y otros. 94. San Martín Montalbán.
3.128. «El Confite». Sepiolita. 140. Yuncillos.
3.130. «Angeles». Sepiolita. 179. Cabañas Sagra.

CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN

Provincia de Guadalajara

1.791. «Nuevo Aumento a San Ignacio». Plata. 133. Hiendelaencina. Congostrina y Alcorlo.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y el de concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido dictada la caducidad del permiso de investigación núm. 692; nombre, «Lecea II»; mineral, volframio, y término municipal, Otero Herreros (Segovia).

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación número 1.744; nombre, «Pepito»; mineral, volframio, y término municipal, Colmenar Viejo (Madrid).

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

BALEARES

REAPERTURA Y AMPLIACIÓN INDUSTRIA DE YESO

Peticionario: Don Gabriel Alemañy Mir. Objeto de la industria: Reapertura y ampliación de pequeña fábrica de yeso en el paraje «Cals Baset», del término municipal de Andraitx (Mallorca).

Producción: 1.500 toneladas anuales de yeso.

Capital a emplear: 199.100 pesetas.

Materia prima: Sulfato de cal hidratado y leña, de monte bajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales, Corporaciones y particulares en general que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en las oficinas de esta Jefatura de Minas (plaza de Santa Catalina Thomas, número 24, tercero).

Palma de Mallorca, 12 de junio de 1958. El Ingeniero Jefe, Manuel Sáenz de Santa María. 597.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE LAVADERO DE MINERALES

Peticionario: Minera del Tablillas, S. A. Ubicación: Mina de plomo «Mi Angel», en término de Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real).

Objeto de la petición: Ampliación del actual lavadero gravimétrico e instalación de nueve celdas de flotación.

Capacidad de tratamiento: Seis toneladas de zafra por hora.

Maquinaria y materiales: Todos de procedencia nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capital a invertir: El presupuesto de esta obra asciende a un millón seiscientas un mil ochocientas setenta y cinco pesetas (1.601.875 pesetas).

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales, en esta Jefatura de Minas, calle de Ramón y Cajal, número 2, segundo izquierda, desde las diez a las trece horas.

Ciudad Real, 24 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 8.605.

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que para general conocimiento se hace público que por resolución del excelentísimo señor Ministro de Industria de fecha 8 de julio del corriente año se ha levantado la reserva que a favor del Estado estableció la Orden de dicho Ministerio de 18 de octubre de 1956, suspendiendo el derecho de registros mineros de lignitos en una zona de la provincia de Lugo, según perímetro en dicha Orden determinado y cuya investigación había sido encomendada al Instituto Nacional de Industria; y en consecuencia, pueden solicitarse en dicha zona liberada los permisos de investigación o concesiones de explotación de lignitos que se deseen; dejando sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva antedicha se hubieran impuesto a concesiones o permisos de investigación concedidos dentro del área que por la expresada Resolución se ha declarado franca.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Trelles.

LEON

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación número 11.605; nombre, «María del Amor»; mineral, cobre y otros, y término municipal, Láncara de Luna.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no

admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.892. «La Omañesa». Carbón. 100. Murias de Paredes.
- 11.919. «Garpa 1.^a». Carbón. 164. Murias de Paredes.
- 12.081. «Esther». Cuarzo. 75. Lucillo.
- 12.136. «San Luis». Cuarzo. 207. Santa Coloma de Somoza.
- 12.234. «Pilar 1.^a». Hierro. 120. Villagatón y Magaz de Cepeda.
- 12.237. «La Cepedana». Hierro. 752. Magaz de Cepeda.
- 12.238. «Gran Reserva». Hierro. 1.383. Villagatón.
- 12.239. «2.^a Cepedana». Hierro. 400. Magaz de Cepeda.
- 12.245. «Cardagre». Hierro. 200. Valdepiélago.
- 12.249. «Manzana». Hierro. 288. Villagatón.
- 12.254. «Sario». Cobre. 60. Bofiar.
- 12.263. «Perseverancia». Hierro. 180. Lugo de Somoza.
- 12.284. «Begoña». Hierro. 132. Cremenes.
- 12.286. «María Teresa». Hierro. 182. Bem-bibre.
- 12.292. «Amparin». Cobre. 53. Vegamián.
- 12.294. «Santa Bárbara». Manganeseo. 600. Páramo del Sil.
- 12.300. «Escarlata». Hierro. 243. Maraña y pueblo de Lillo.
- 12.305. «Rodríguez Fernández». Hierro. 289. Villagatón.
- 12.310. «La Charra». Cobre. 200. Salomón.
- 12.328. «Claro de Luna». Hierro. 117. Maraña.
- 12.328 (bis). «Claro de Luna» (bis) (segunda porción). Hierro. 12. Maraña.
- 12.335. «Schherazade». Hierro. 32. Maraña.
- 12.337. «Margarita». Cobre. 225. Cremenes.
- 12.352. «Loli». Carbón. 105. Boca de Hué-gano.
- 12.359. «Esperanza». Hierro. 42. Villagatón.
- 12.360. «Paulita». Carbón. 104. Salomón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

MURCIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Bibiano López Lucas. Ubicación: El Descargador, término de Cartagena.

Objeto de la petición: Instalar un lavadero de flotación para el beneficio de terreras de diferentes minas.

Capacidad de tratamiento: 50 toneladas diarias.

Maquinaria: Una tolva, un molino de molas cilíndrico, una batería de ocho celdas, cuatro balsas, transformador y bomba centrífuga.

Toda la máquina es de procedencia nacional.

Materiales: Mineral procedente de diferentes terreras

Capital a invertir: 247.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los

esritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, 3.

Murcia, 25 de junio de 1958.—El Inge-
niero Jefe, Joaquín Payá.
8.391.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Servicio Municipal de Parques y Jardines

Se convoca subasta para adjudicar las obras de derribo del Palacio de Arte Moderno del Parque de Montjuich con aprovechamiento de los materiales por a cantidad tipo de 697.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, etc., se hallan de manifiesto en la oficina técnica de este Servicio, sita en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Porque de Montjuich).

El plazo para la presentación de ofertas será de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de agosto de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Ugena Martorell.
3.068.

OVIEDO

RECTIFICACIÓN

El anuncio de subasta de obras publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» de 7 de agosto corriente, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de agosto actual, relativo a las obras de Urbanización de la Gran Avenida de Buenavista (obras referentes a tierra, calzada nueva, aceras y alcantarillado), ha de entenderse rectificado, en el sentido de denominarse: Proyecto de urbanización de la Gran Avenida de Buenavista, tramo comprendido entre la avenida de Galicia y calle de los Hermanos Menéndez Pidal (obras referentes a tierra, calzada nueva, aceras y alcantarillado); y en tal sentido se rectifica asimismo el modelo de proposición, al cual deben ajustarse las ofertas de licitación.

Al propio tiempo se previene que los licitadores habrán de presentar, además de la documentación exigida en el anuncio que se rectifica, el carnet de empresa con responsabilidad exigido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954, y Orden de 24 de junio de 1956.

Oviedo, 9 de agosto de 1958.—El Alcalde.
2.963.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Durante el plazo de un mes se admiten proposiciones para el nombramiento de Gestor afianzado de determinadas exacciones municipales, en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece horas.

El tipo mínimo anual de afianzamiento es de nueve millones quinientas mil pesetas. La fianza provisional es de pesetas 50.000, y la definitiva, de 355.000 pesetas.

Los premios que obtendrá el Gestor sobre el exceso de recaudación del mínimo afianzado serán del 25, 35 y 50 por 100 según el incremento que se obtenga, e independientemente, el 5 por 1.000 (cinco por mil) cuando no sea inferior a aquel mínimo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente de haber terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Municipal, a las doce horas.

Las bases del concurso se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del 16 del actual quedando de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto en el periódico oficial citado.

El Ferrol del Caudillo, 19 de agosto de 1958.—El Alcalde, Francisco Dopico.
3.062.

HINOJOS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hinojos.

Hace saber: Que habiéndose padecido error en el edicto de subasta de maderas y leñas de pinos de estos montes de propios y paredes, fraccionadas en dos lotes, sitio Cuartel F., tramo I, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 192, del día 12 del corriente mes de agosto, página 7299, queda rectificado por el presente en el sentido de que el primer lote anunciado corresponde al trece lote y el segundo idem corresponde al catorce lote.

Lo que se publica para general conocimiento.

Hinojos, 19 de agosto de 1958.—El Alcalde, Leonardo Mateos.
3.050.

MARTOS

El Alcalde de la ciudad de Martos.

Hace saber: Que se saca a pública subasta la ejecución de las obras de distribución de aguas, alcantarillado y pavimentación de la calle Alfarería, de esta ciudad, con arreglo a las condiciones que figuran en el expediente y las siguientes:

1.ª El tipo de licitación es de 282.524,70 pesetas, a la baja, en cuya cantidad se encuentran incluidos los honorarios del personal técnico.

2.ª Las obras darán comienzo dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de dicha fecha. Los pagos se harán por la Depositaria municipal mediante certificaciones mensuales, expedidas por el Técnico-Director.

3.ª El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, así como el proyecto, Memoria y planos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

4.ª Para tomar parte en la subasta se consignará, en concepto de garantía, en metálico y en la Depositaria municipal, la suma de 5.650,49 pesetas, y la garantía definitiva consistirá en el 4 por 100 del remate.

5.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Registro) durante las horas de diez a doce, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos, en pliegos cerrados, que podrán ser también lacrados. La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 31 de julio de 1958.—El Alcalde.
2.864.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle de, número, con carnet de identidad número, expedido, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de distribución de aguas, alcantarillado y pavimentación de la calle Alfarería, de la ciudad de Martos, se comprometo a realizar las mismas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

MIRAVALLS (VIZCAYA)

Se anuncia segunda subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un nuevo edificio escolar, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el tipo de 1.349.009,40 pesetas en idénticas condiciones a las expresadas en el anuncio de la primera subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 169, de 16 del pasado julio.

Miravalles, 14 de agosto de 1958.—El Alcalde, Vicente Urruticoechea.
3.024.

TOMIÑO (PONTEVEDRA)

Se anuncia subasta de las obras de construcción del grupo escolar Vilameán, término municipal de Tomiño, provincia de Pontevedra, bajo el tipo de quinientas ochenta y nueve mil ciento trece con setenta céntimos (589.113,70), con arreglo al proyecto que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Tomiño, efectuándose el pago con cargo al presupuesto extraordinario vigente.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 11.782,27 pesetas y la definitiva y complementaria, en su caso, se reducirán conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, en papel de timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en la subasta de las obras de construcción del grupo escolar de Vilameán, dos escuelas y dos viviendas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industrial Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 8 de septiembre del año en curso, a las trece horas, en que termina el plazo expresado.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día 9 de dicho mes de septiembre.

Tomiño, 12 de agosto de 1958.—El Alcalde, Pío Troncoso Martínez.
9.963.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Mauro Fermín García-Ochoa, en nombre y representación de doña Ángela Eusebio Fernández, contra don Ubaldo Téllez Ortega, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día tres de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de trescientas catorce mil seiscientos siete pesetas con noventa céntimos, en que ha sido tasada la finca embargada al ejecutado, y cuya descripción es la siguiente:

Casa en Carabanchel Bajo, al paraje de Opañel, y en la calle de Morenes Artega, por donde se la distingue con el número 12. Consta de planta baja y principal. La baja tiene tienda y trastienda, y la principal, una vivienda, que se distribuye en dos alcobas, comedor, cuarto de estar, cocina y servicio; a la espalda tiene un patio; corresponden a la superficie edificada 102 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto es la superficie sin edificar destinada a patio. Linda: por su frente, en línea de siete metros, con la calle de Morenes Artega; por la derecha, entrando, en línea de 22 metros 30 centímetros, con propiedad de don Andrés Navarro; por la izquierda, entrando, en línea de 22 metros 70 centímetros, con resto de donde se segrega, y por el fondo o testero, en línea de siete metros, con solares procedentes de la Excm. Sra. Marquesa de Arguedo. Ocupa una superficie de 156 metros 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.011 pies 52 decímetros de otro, todos cuadrados; al testero hay construida una edificación de una soía planta de 28 metros cuadrados destinada a una vivienda de dos piezas, cocina y retrete con lavabo.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de trescientas catorce mil seiscientos siete pesetas con noventa céntimos; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría del que referencia para que puedan examinarse los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación de cargas se encuentran asimismo de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo, con el visto bueno del

señor Juez, en Madrid, a 23 de agosto de 1958.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.
10.082.

* * *

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Instrucción número dieciocho de esta capital en la pieza de embargo de bienes del procesado Amador Torres Hernández, dimañada del sumario seguido en este Juzgado contra el número 398 de 1952, por lesiones, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación los bienes muebles embargados, consistentes en un triciclo de reparto de leche propiedad de dicho procesado, que se encuentra en poder del mismo. Tasado pericialmente en la cantidad de mil doscientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el lugar público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia expido el presente en Madrid a 6 de agosto de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
4.600.

* * *

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don José Beguiristáin y Eguilaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo sumario promovidos por don Cesáreo de la Guerra Escobar, representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, contra don Ricardo Duque y Fernández de Pinero, sobre cobro de un crédito hipotecario de un millón veintinueve mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Rústica.—Coto redondo denominado Dehesa de las Hoyas, radicante en los términos de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo, Registros de la Propiedad de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial. Ocupa 979 hectáreas 78 áreas 6 centiáreas, de las cuales radican en Aldea del Fresno 621 hectáreas 88 áreas 43 centiáreas; en Chapinería, 321 hectáreas 95 áreas 30 centiáreas, y las restantes 35 hectáreas 84 áreas 33 centiáreas, en Colmenar del Arroyo. Dentro de la finca, y en la porción sita en término de Aldea del Fresno, se encuentran las siguientes edificaciones:

a) Casa vivienda construida de mampostería y fábrica de ladrillo, cubierta de teja árabe y terraza a la catalana; consta de dos plantas, distribuidas como sigue: planta baja con hall, comedor, «office», cocina, despensa, carbonera, sala, salón y capilla, existiendo en la misma planta varias dependencias de servicio

de la finca, a saber: vestíbulo, zaguán, cocina, aperos, almacén para aceite y dormitorios; planta principal con vestíbulo, ocho dormitorios, dos gabinetes y tres baños.

b) Casa destinada a lagar y dependencias varias. Consta de sótano destinado a bodega. En planta baja, garajes y prensa para el vino, más un horno y una caseta con transformador de electricidad. Su construcción es de mampostería, fábrica de ladrillos y cubierta de teja árabe.

c) Casa vivienda y almacén de granos. Consta la primera de zaguán, tres dormitorios y servicio, y el segundo, de extensa nave con silos, construido todo de mampostería, ladrillo y teja curva.

d) Cuadras con pesebreras para caballerías y ganado vacuno.

e) Almacén para paja. Consta de una nave de fábrica de ladrillo y cubierta de teja curva.

f) Cochiqueras, construidas de fábrica de ladrillo y cubierta de hormigón armado, con pisos de azulejos blancos, cercado metálico y baño.

g) Gallinero. Se compone de tres cuerpos o edificios separados, construidos de ladrillo y cubiertas de hormigón armado, cercados de tela metálica. Linda toda la finca: al Norte, con otras de Francisco Rico, Pedro Robles, Francisco Moya y Robustiano Domínguez; al Este, con el río Perales y finca de Pedro Robles; al Sur, con el río Perales y Oeste, con fincas de herederos de Venancio Robles y finca titulada «El Gamito».

Para el remate de tal finca se ha señalado el día dos de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Tercera.—Para tomar parte en la subasta de dos millones cuarenta y dos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de agosto de 1958. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

* * *

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce en los autos de procedimiento especial sumario promovidos a nombre de don Isidro Toca Sánchez contra don Victorio Daganza Cebolla, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de ciento veinticinco mil pesetas, fijado

en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

Parcela de terreno procedente de la finca denominada, «Las Corralizas», en término de Mejorada del Campo. Mide trescientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con la calle de Mejorada; derecha, entrando, al Oeste, con la parcela de don Emilio Gutiérrez Castell; por la izquierda, al Este, y por el fondo, con el resto de la finca de que se segrega, de doña María del Rosario Salamanca y Ramírez de Haro.

Sobre cuya parcela se ha construido la siguiente

Casa de una sola planta, con una línea de fachada a la calle de Mejorada de doce metros por ocho de fondo. Tiene a la calle, aparte de su puerta de entrada, que da a un pasillo que conduce directamente al patio, que se encuentra detrás del cuerpo de casa, otras cuatro ventanas: dos de la cocina, que está a la izquierda de la puerta de entrada, y dos que corresponden a otras dos habitaciones que están a la derecha. Detrás tiene otras tres habitaciones con ventanas al patio. A la izquierda de la entrada de la casa, por la fachada, existe un pasadizo de tres metros de ancho que conduce al patio, que está detrás de la casa, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, y al fondo del cual existe una nave de siete metros de ancho por quince de largo; en total, ciento cinco metros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la rgl. cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a 12 de agosto de 1958. El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario (ilegible).

10.081.

* * *

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital se sigue expediente instado por don Jesús Atilano Sánchez Martín, hijo de Jesús Sánchez Regadera y de Lucía Martín y Martín, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, en solicitud de que se le autorice para adicionar en primer término o lugar el nombre de Heliodoro a los de Jesús Atilano, fundado en que desde su infancia y en Méjico, donde se encuentra actualmente, es conocido con ese nombre de Heliodoro.

Lo que se hace público por el presente a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello ante este Juzgado número 10, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales,

que lo son el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de las provincias de Valladolid y Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a 18 de agosto de 1958.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Licenciado, Antonio Sanz Dranguet.

10.001.

* * *

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, se hace saber haberse promovido expediente por don Santiago Niño Navazo sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Santiago Niño Ortega, natural de Espeja de San Marcelino (Soria), hijo de don Cayo y de doña Paula, que estuvo casado con doña Manuela Navazo Sebastián, el que se incorporó al Ejército a principios de las Guerra de Liberación, y sin que con posterioridad al 13 de octubre de 1936 se haya vuesto a tener noticia alguna sobre su existencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.754.

1.ª 29-8-1958

* * *

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

A los fines determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por el presente que a instancia de doña Sabina González Díaz, se sustancia en dicho Juzgado el expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, Tomás de Sancho Rodríguez, que tuvo su último domicilio en Marqués de Comillas, núm. 10, piso cuarto, número tercero, de esta villa, el cual marchó a América en el año de 1951 sin que desde 1953 se tengan noticias suyas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días cada publicación, se expide el presente en Madrid a 1 de agosto de 1958.—El Juez, José Luis Ponce.—El Secretario, Licenciado, José Torres.

4.754.

1.ª 27-8-58.

* * *

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don Mariano González Mas, sobre secuestro, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, de la que hoy son dueños don Joaquín, doña Antonia, doña Mercedes, doña María Luisa y don Juan González García; doña Armanda, doña Paz y doña Segunda Fernández Paláu y doña Angeles Ercilia, conocida por Angela Fernández Paláu, y que es la siguiente:

En Madrid.—Una casa en esta población de Madrid, con fachada a la Cuesta de los Ciegos y vuelta en esquina a una calle de servicio particular llamada hoy de Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número 6 y por la segunda con el 1 de la manzana 140, com-

prendida en el cuarto cuartel de los cuartos en que se halla dividido Madrid para los efectos de la Ley Hipotecaria, hoy Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: al Este, su fachada principal, con la Cuesta de los Ciegos; al Norte, derecha, entrando, con la calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo; al Sur e izquierda, terrenos del señor Duque de Osuna, y al Oeste o testero, con casa de don Leopoldo Calamita. Su superficie es de 471 metros 65 decímetros, equivalentes a 6.075 pies cuadrados. Consta esta casa de planta baja, principal y segundo por la Cuesta de los Ciegos, y tercero, por la calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo, distribuida en dos escaleras, dos portales y patio, obrador de cerrajería y cuartos de vecindad en todas sus plantas.

Según certificación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, el solar que ocupaba dicha casa, que fué derruida durante la guerra, se encuentra en la actualidad ocupado por los jardines de las Vistillas.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 890.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número 1, segundo, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta subasta el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de agosto de 1958 El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible)

4.764

* * *

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en auto dictado con esta fecha y a solicitud de don Juan María Bautista Gómara, ha decretado la prevención del juicio de abintestato de doña María Clotilde Quiros Cobo, mandando se acomode a los trámites establecidos para el juicio voluntario de testamentaria y que se cite a los herederos de dicha causante judicialmente declarados sus hijos legítimos, y entre ellos al que lo está ausente, don Juan Bautista Quiros, señalándose el plazo de quince días para que comparezca en los autos.

Y a los fines acordados, y por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita a don Juan Bautista Quiros para que en término de quince días comparezca en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

9.899.

En los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid a instancia del Banco de Siero, S. A., representado por el Procurador don Juan Ramirez-Cárdenas, contra doña Palmira Carrillo Serrano, mayor de edad, soltera, domiciliada en la avenida de Menéndez y Pelayo, número 35, en la actualidad en ignorado paradero, sobre cobro de trece mil pesetas de principal y cinco mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado citar de remate a dicha demandada por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días se presente en referidos autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniera, haciéndose constar el embargo trabado sobre los bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y cuyos bienes consisten en el piso tercero izquierda de la casa 35 de la calle de Menéndez y Pelayo, de esta capital, y una finca urbana de dos plantas, sita en Villalón (Valladolid).

Dado en Madrid a 19 de agosto de 1958. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.942.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid en autos especiales promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Isidro Vela Calonge, sobre sequestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

«En Campo de Criptana.—Casa número quince duplicado de la calle de la Paloma, que mide doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros; linda: por la derecha, Saturnina Beamud; izquierda, Francisco Ruñán, y espalda, calle del Monte.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, celebrándose doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Alcazar de San Juan, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de veinticuatro mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, P. S. (ilegible).

4.641.

BILBAO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que a instancia de doña Luisa Alberta de Ulacia, mayor de edad y asistida de su esposo, don Luis Macariaga Achalan-dabaso, se sigue en este Juzgado expediente para cambio de apellido de dicha demandante, la cual funda su pretensión en que nacida en esta villa e ingresada en el Establecimiento de Expositos, de siempre, tanto en escuelas como en todos los demás actos de su vida, usó siempre el apellido Bilbao, con el cual contrajo matrimonio, y el segundo de Exposita, y a los cinco hijos habidos de su matrimonio se les inscribió igualmente con el segundo apellido de Bilbao; y que recientemente, habiendo tenido necesidad de su partida de nacimiento, se ha visto sorprendida con que en ella aparece con el apellido de Ulacia, desconocido totalmente por la actora. Que pretende, en evitación de graves perjuicios, cambiar el apellido de Ulacia con que figura en el Registro Civil, en la inscripción de su nacimiento, por el de Bilbao Exposita, y al efecto promueve el expediente referido. Y en éste está acordado publicar la pretensión de la demandante a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, para lo que se les concede el perentorio término de tres meses.

Dado en Bilbao a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario, P. S. Ricardo Guerra.

9.836.

LAS PALMAS

Don Mario Dean Guelbenzu, Magistrado, Juez del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que se halla en trámite, y a instancia de doña Mercedes Monzón Vega, expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos don Carlos y doña Isabel Monzón Vega, hijos de Juan y de Manuela, nacidos el 21 de diciembre de 1903 y 10 de octubre de 1902, en Santa Brígida (Las Palmas de Gran Canaria) y Jawey (Cuba), habiéndose ausentado de esta ciudad en 1912 hacia la República de Cuba, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticias.

Lo que se publica a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Ritos.

Las Palmas a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Mario Dean Guelbenzu.—El Secretario, Francisco Fernández.

9.182.

y 2.ª 29-8-1958.

MALAGA

Por la presente y a virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Málaga en la demanda de mayor cuantía a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de doña Blanca Bonitz Loubere, contra la entidad «Beficón, S. A.», sin residencia conocida, y contra la sindicatura del juicio universal de quiebra de don Bernabé Fiestas Contreras, sobre nulidad de contrato de compraventa de finca rústica y otros extremos, se emplaza a la referida entidad demandada, «Beficón, S. A.», cuyo actual domicilio, caso de existir tal Sociedad, se desconoce, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Málaga, 13 de agosto de 1958.—El Secretario (ilegible).

9.940.

MURCIA

Don Juan Murcia y Abad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Antonia León Martínez, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, expediente de declaración de fallecimiento de don Ginés Martínez López, de cincuenta y tres años, hijo de Antonio y de Mónica, natural y vecino de Murcia, que tuvo su último domicilio en Corvera, del cual desapareció en el mes de octubre de 1942, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias suyas.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia del expediente.

Dado en Murcia a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Juan Murcia y Abad.—El Secretario (ilegible).

9.124.

y 2.ª 29-8-1958.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. don Ovidio Chamosa Sarandés, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José González Fernández, mayor de edad, español, residente en esta capital, en nombre de doña Adela González Blanco, soltera, española y residente en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Benito González Blanco, nacido en esta capital el día 8 de agosto de 1912, hijo de Benito y de Balcina, del cual no se tuvieron noticias desde el año 1937, en que intervino en la guerra de Liberación Española, procedente de Buenos Aires.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ovidio Chamosa Sarandés.—El Secretario judicial (ilegible).

9.254.

y 2.ª 29-8-1958.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Lasala Ferruca, Magistrado—Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, decano, de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita, instado por doña Albertina Echevarría de Juan, que tiene concedido el beneficio de pobreza a tal fin, expediente sobre declaración de ausencia y nombramiento de representante legal de su esposo, don José González Martín, nacido en Las Palmas, sin que conste la fecha, hijo de Manuel y de Agustina, casado en ignorado paradero.

Y a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ordena la publicación del presente edicto, por dos veces, y con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los periódicos «A B C», de Madrid; «El Diario Vasco», de San Sebastián, y Radio Nacional, dándose a conocer la existencia del referido expediente.

Dado en San Sebastián a 18 de noviembre de 1957.—El Juez, Carlos Lasala.—El Secretario (ilegible).

4.719.

1.ª 29-8-1958

SEVILLA

Don Emilio Navarrete Mendieta, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta ciudad y accidentalmente a cargo del de igual clase número uno de la misma.

Hago saber: Que por don Fernando Rodríguez Vizcaino, mayor de edad, casado con doña Salud Murube Escobar, propietario, y de esta vecindad, se ha presentado escrito solicitando autorización para modificar sus apellidos en el sentido de unir el paterno y materno, formando de ambos uno solo, aduciendo para ello que desde su juventud es conocido por el de «Vizcaino», e incluso en los expedientes oficiales sólo figura como «R. Vizcaino», lo que ha perdurado después, y así se le conoce comercialmente y en la vida social como lo acreditaban los documentos que presentaba, unos recientes y otros de su época de estudiante; que lo mismo ocurre con sus propios hijos, que apellidados «Rodríguez Murube» no se encuentran en su nombre la relación filial con el solicitante al ser conocido por «Vizcaino», quedando desconectados de su progenitor, lo que no acarrearía al autorizarse la unión de apellidos solicitada. Y se llama por medio de la presente a cuantos se crean con derecho a ello, o perjudicados por lo solicitado, a fin de que dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente, puedan presentar su oposición, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia accidental, Emilio Navarrete Mendieta.—El Secretario (ilegible).

9.900.

VALLADOLID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación en este Juzgado de expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis San José González, hijo de Felipe y de Hilaria, y natural de Salmancas (Valladolid), que se ausentó de su domicilio, en dicho pueblo, el 25 de julio de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo por sus familiares.

Dado en Valladolid a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario (ilegible).

4.776.

1.º 29-8-1958

VITORIA

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Justo Aberasturi Ruiz de Egullaz, nacido en Mendiola, de este término municipal, el día 28 de mayo de 1882, hijo de Fulgencio y de María, el cual se ausentó del referido pueblo de Mendiola, donde residía con sus padres, con dirección a la República Argentina, en estado de soltero, un día que se ignora del año 1913, sin que se haya tenido noticias de su paradero, creyendo haya fallecido.

Se llama por medio del presente a las personas que sepan su paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado, a los efectos oportunos.

Dado en Vitoria, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Mateo Begué.—El Secretario, S. Gozalo.

9.892.

1.º 29-8-1958

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido en el expediente que se instruye a instancia del Letrado don Salvador Amada Sanz, en nombre y representación de don Agustín del Campo Armiño, para proceder a la devolución de la fianza que éste último tiene depositada para el desempeño del cargo de Procurador, del que se dió de baja con fecha 15 de mayo de 1958 en este Juzgado, donde ejerció por última vez, se anuncia dicho cese por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de seis meses, a contar del momento de publicación, se puedan formular contra dicho Procurador las reclamaciones que se consideren pertinentes, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a la devolución de dicha fianza.

Dado en Calatayud a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.905.

CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea en providencia, dictada admitiendo a trámite demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Florentino Quevedo Vega, en nombre y representación de doña Consuelo Lago Pérez, asistida de su esposo, don Victorino Menéndez Martínez, vecinos de Madrid, contra otros y don Benigno Lago Pérez, casado; don Manuel Rodríguez García, casado; don Alberto Rodríguez Martínez, casado; don Manuel Fernández González, don Antonio Lago Pérez, casados; don Eduardo Antón Martínez, y don Constantino Antón Martínez, de domicilio desconocido y ausentes en ignorado paradero, y contra cuantas personas desconocidas traigan causa de los mismos o posean o puedan poseer con cualquier título u ostentar algún derecho, de cualquier naturaleza que sea, sobre los bienes a que la demanda se contrae, sobre nulidad de documento privado de venta y escrituras públicas de compra-venta, por la presente se cita y emplaza en forma legal a los demandados expresados para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en esta Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de citación y emplazamiento en forma a los expresados demandados, libro la presente en Cangas del Narcea a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario judicial, C. Marcos Villa.

4.863.

CARAVACA

Por el presente se hace saber, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se instruye expediente de fallecimiento de Julián Leandro Sánchez Martínez, hijo de Miguel y Teresa, natural de Caravaca (Murcia), que cuando contaba veintiseis años marchó de esta población, de donde era vecino, en estado de soltero, el día 15 de octubre de 1912, a América del Sur, desde cuya fecha no se han tenido noticias del mismo.

Dado en Caravaca, a 1 de julio de 1958. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.177.

y 1.º 29-8-1958.

CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido de Carballo.

Hace público que en este Juzgado, y a instancia de Ramón Martínez Facal, vecino de Talle-Puentececo, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos José y Manuel Martínez Facal, que se ausentaron de su domicilio de la parroquia de Allones-Puentececo, para la Argentina, hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de ellos.

Carballo, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Perdo Ciérraga.

9.462.

y 2.º 29-8-1958.

CHINCHON

Don Francisco Sánchez del Corral y del Río, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Martina Escobar Pérez, vecina de Alhama, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julio Ramirez Escribano, hijo de Casimiro y Micaela, natural de Aranjuez, que fué movilizado durante la Guerra de Liberación española y trasladado a Madrid a prestar servicio en los jardines denominados del Campo del Moro, en el mes de octubre de 1936, desapareciendo sin haberse tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cuantas personas sepan del expresado señor lo manifiesten a este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Chinchón a 9 de julio de 1958. El Juez, Francisco Sánchez.—El Secretario (ilegible).

9.907.

1.º 29-8-1958

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Marcelino Echevarría Naveyra, Juez de Primera Instancia accidental del partido judicial del Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita prevención de abintestado por muerte de doña Josefa Freire Galeo, hija de Vicenta, natural y vecina que fué de Moeche, en este partido, donde falleció en estado de soltera, sin dejar descendencia ni parientes conocidos, el día 12 de noviembre de 1957; habiéndose acordado hacerlo saber así y que no se ha presentado persona alguna a reclamar la herencia de dicha causante, y llamar a los que se crean con derecho a la misma para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

El Ferrol del Caudillo a 19 de agosto de 1958.—El Juez, Marcelino Echevarría, El Secretario, R. Chantrero.

4.752.

I N O A

Don Luis Vicén Rufas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Gabriel Horrach Munar, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Abrinas Gual, desaparecido hace unos treinta y cinco años aproximadamente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Inca a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Luis Vicén Rufas.—El Secretario, Antonio Trillo.

9.921.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Faxeda Fornells, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Tiana, hijo de Juan y de Josefa, de profesión jornalero, que desapareció del domicilio conyugal hace unos quince años, sin que desde dicha época —mediados de mayo de 1943—su familia haya tenido noticias del mismo.

Y a instancia de su esposa, doña Ginesa Jiménez Lidón, se publica el presente edicto, a los efectos de los dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código Civil, en relación con los 2.042 y siguientes de la Ley Procesal Civil.

Dado en Mataró a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Miguel Serrano.

4.393. y 2.ª 29-8-1958.

MONOVAR

Don Alfredo Rico Jara, Juez Comarcal de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia del partido por permiso del propietario,

Por el presente hago saber: Que por auto de este día y a instancia del acreedor don Vicente Riquelme Botella, que se halla representado por el Procurador don Francisco Hellín Almodóvar, se ha declarado en quiebra al industrial de Elda don Francisco Castelló Pérez, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Enrique Jiménez Jordá y don Francisco Almarcha Sánchez, vecinos de Elda, respectivamente, quienes han aceptado el cargo.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado bajo pena de tenerlos ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario nombrado o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y que

el quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes.

Monóvar, 12 de agosto de 1958.—El Juez, Alfredo Rico.—El Secretario (ilegible). 9.910

MIRANDA DE EBRO

Don Nicolás Martín Ferreras, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que este Juzgado tramita expediente declaración fallecimiento de Marcos Pecina Díaz de Sarraide, nacido en Zambrana el 25 de abril de 1861, hijo de Benito y de Cándida, cuyo último domicilio en España fué Miranda, ausentándose para América del Sur en 1883, sin tenerse noticias desde 1911, habiendo instado dicha declaración su sobrina María Asunción Lete Pecina, haciéndose público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de febrero de 1958.—El Juez, Nicolás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez. 9.493. y 2.ª 29-8-1958.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de julio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 3 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CÉDULAS 3 POR 100, DE 500 PESETAS

6.351 a 60

CÉDULAS 3 POR 100, DE 5.000 PESETAS

131	3.988	9.138
220	4.734	9.488
221	4.924	9.550
245	5.085	9.645
439	5.222	9.795
464	5.360	9.991
545	5.803	10.020
714	5.918	10.226
1.061	6.194	10.320
1.174	6.331	11.158
1.798	6.348	11.253
1.886	6.678	11.333
1.927	6.706	11.513
2.144	6.732	11.797
2.414	7.114	12.015
2.686	7.214	12.025
2.698	7.255	12.105
2.703	7.326	12.127
2.806	7.603	12.207
3.061	7.931	12.212
3.086	8.098	12.406
3.403	8.289	12.682
3.496	8.302	13.169
3.527	8.371	13.611
3.581	8.466	13.827
3.785	8.505	13.913
3.871	8.938	14.113

14.258	16.939	18.806
14.306	16.993	19.027
14.406	17.143	19.542
14.507	17.174	19.795
14.548	17.278	19.884
14.705	17.396	20.216
14.762	17.426	20.227
14.923	17.629	20.236
14.975	17.664	20.339
15.545	17.950	20.380
16.008	18.259	20.660
16.154	18.300	20.834
16.278	18.407	21.131
16.322	18.474	21.463
16.571	18.507	21.469
16.625	18.509	
16.780	18.631	

Madrid, 1 de agosto de 1958.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco. 4.798.

* * *

INDUSTRIAS ASAM, S. A.

De acuerdo con lo que determina el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, cuya reunión tendrá lugar en el domicilio social de Madrid, calle de Boix y Morer, número 6, el día 23 del próximo mes de septiembre, a las diecinueve y treinta horas, en primera convocatoria, y el día 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, pudiendo asistir a la misma todos los accionistas que hayan hecho el depósito de las acciones de acuerdo con lo que determina el artículo 23.

Será objeto de la reunión la ratificación de nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración, por dimisión de algunos de los anteriores; aumento de capital social, y modificación de Estatutos sociales en aquellos artículos afectados por dicho acuerdo, así como por la reorganización de la Sociedad y de los órganos de gobierno de la misma.

Madrid, 25 de agosto de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, 10.066.

PASTALFA, S. A.

BENALUA DE GUADIX (GRANADA)

Fábrica de celulosa

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 23 del mes de septiembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Iglesia, número 2.

Si no existiera el número de socios y capital exigido en el artículo 20 de los Estatutos y 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reunirá la Junta en segunda convocatoria en el mismo domicilio social, el día 25 de septiembre, a la misma hora.

Orden del día

Tratar de cuantos particulares se designan en los Estatutos.

Primero.—Censura de la gestión social, con aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y actos de administración durante el ejercicio de 1957-58.

Segundo.—Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1958-59.

Tercero.—Deliberar y acordar acerca de las proposiciones y asuntos que somete el Consejo a examen y aprobación de la Junta y las proposiciones que asimismo presenten y formulen los señores accionistas.

A esta Junta podrán asistir los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, cualquiera que sea el número de acciones que posea.

Benalúa de Guadix, 21 de agosto de 1958.—El Presidente, 4.811.

* * *

PINTURAS CHILIMAR

Convocamos concurso para la adquisición de materias primas, cuyas clases, cantidades y condiciones están detalladas en el pliego de condiciones y a disposición de cualquier licitador en Pinturas «Chilimar», carretera del Musel, apartado 88, Gijón.

10.075.